



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 116 — Año XIX — Legislatura V — 30 de marzo de 2001

SUMARIO

1.1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias 5139

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Educación Permanente de Aragón 5150

5. OTROS DOCUMENTOS

5.2. Planes y programas remitidos por la DGA

Propuestas de resolución presentadas al Plan integral de política demográfica 5151

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación el día 21 de junio de 2000	5169
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación el día 20 de septiembre de 2000	5170
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación el día 4 de octubre de 2000	5171
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 20 de junio de 2000	5173
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 19 de septiembre de 2000	5174
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 21 de noviembre de 2000	5175
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 30 de junio de 2000	5176
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 22 de septiembre de 2000	5178
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 9 de octubre de 2000	5179
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 17 de noviembre de 2000	5181

1.1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 22 y 23 de marzo de 2001, ha aprobado el Proyecto de Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Ley de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias

PREÁMBULO

En una sociedad que gira en torno a la capacidad de producción y a la cultura del bienestar, se corre el peligro de asociar el consumo de diversos tipos de sustancias que aparecen al alcance de todos con la consecución de objetivos vitales.

En el fomento de la salud, uno de los principales objetivos con los que se encuentra hoy en día la sociedad es abordar el uso indebido de drogas como un estilo de vida con gran riesgo para la salud individual y colectiva, en el que convergen factores socioculturales. El uso de drogas constituye un fenómeno que requiere intervenciones coordinadas de muchos sectores, tanto si se desarrollan en el campo de la prevención como en los de la asistencia y la reinserción.

Las directrices que en materia de drogas plantean como prioritarias la Unión Europea y el Plan Nacional sobre Drogas están orientadas a desarrollar acciones para reducir la demanda y el suministro, así como a prevenir el consumo. Se trata, por tanto, de facilitar las condiciones para que las poblaciones más vulnerables puedan elegir estilos de vida sanos.

El interés, sucesivamente orientado a la heroína, la cocaína o las drogas de síntesis, ha determinado diferentes estrategias de intervención que han demostrado que no sólo han de centrarse en la atención y rehabilitación, sino, fundamentalmente, en modelos de prevención dirigidos tanto a los determinantes que influyen en el establecimiento de estilos de vida como a la reducción del daño. Además, las actuaciones que se desarrollan en torno a este fenómeno han de adaptarse al contexto y circunstancias de cada escenario.

Junto a los patrones de consumo de dichas sustancias existen otros culturalmente arraigados y socialmente aceptados que son un riesgo grave para la salud. El tabaquismo es uno de los más importantes problemas de salud pública, siendo la causa prevenible más importante de mortalidad, y provoca, además, una notable pérdida de calidad de vida. Por otro lado, el consumo de alcohol constituye un grave problema, en especial cuando se trata de personas jóvenes que están adoptando sus hábitos de salud. Tampoco se puede olvidar la automedicación, cada vez más frecuente en nuestro medio.

Al abordar esta problemática, hay que tener en cuenta, también, la aparición de nuevos patrones de uso y abuso, y en particular el consumo de sustancias dentro de un contexto de ocio y diversión permanente, que implica dosis intensas aunque espaciadas en el tiempo.

La actual estructura del mercado de trabajo, caracterizada por la inestabilidad y la precariedad, da lugar a una vulnerabilidad ligada a situaciones de conflicto o crisis que puede influir en esta tendencia al consumo de algunas drogas. La exclusión social y los problemas de las drogas están estrechamente vinculados y ello implica que, junto a respuestas específicas, son también necesarias otras de tipo estructural, desarrollando desde los poderes públicos acciones que modifiquen las circunstancias sociales, económicas y culturales que, para determinados colectivos, están asociadas a drogodependencias.

Por todo ello, el problema de las drogodependencias debe considerarse una responsabilidad social y no solamente individual. Cualquier iniciativa se englobará dentro de una política integral y planificada dirigida al logro de un desarrollo humano y social más equitativo en el marco de la promoción de la salud, en el que el Gobierno de Aragón adoptará las medidas para aminorar, atajar o eliminar los factores sociales, económicos y culturales que puedan desencadenar una conducta drogodependiente.

En esta Ley adquieren especial relevancia las disposiciones relativas al control de la oferta de bebidas alcohólicas y tabaco, ya que la limitación al consumo constituye una de las estrategias prioritarias en nuestro medio.

Asimismo, es fundamental restringir la promoción de la venta de sustancias y centrar las prohibiciones en los ámbitos donde se pueda obtener más beneficio.

Esta Ley quiere hacer énfasis en el enfoque educativo, insistiendo en la integración adecuada de la educación para la salud en todos los ámbitos educativos de la comunidad, de tal forma que la promoción de estilos de vida sanos y autónomos sea un objetivo a trabajar desde las diferentes disciplinas y entornos profesionales. Se trata, por tanto, de capacitar a los individuos para la toma de decisiones sobre salud y responder de forma positiva, siendo respetuosos con las libertades personales, a la interpelación que el fenómeno de las drogas representa. La intervención en promoción de salud es una tarea que implica a toda la comunidad y que, al igual que las actividades en prevención, ha de ser fruto del consenso y compromiso de todos los sectores sociales con

intervenciones específicas en escenarios como la escuela, familia, empresas, asociaciones, etcétera.

Es importante poner en práctica, de un modo generalizado, actividades educativas y reforzar la incorporación adecuada de la educación para la salud al sistema escolar y el papel de los medios de comunicación como elementos de información y opinión.

Las actuaciones que deben realizarse con aquellas personas en que las medidas preventivas no tuvieron el efecto para las que fueron diseñadas deben partir de la voluntariedad y la libertad, asegurando la equidad en el acceso a los programas de tratamiento con independencia de la situación socioeconómica en que se encuentren.

La oferta asistencial debe basarse en programas de atención que puedan ser útiles, procurando la integración progresiva en la atención primaria de salud y una mayor coordinación entre los diferentes recursos y políticas sectoriales. Los programas de reducción de daños constituyen, por tanto, una actuación fundamental en aquellas personas en las que otras intervenciones han fracasado o sus condiciones sanitarias y sociales así lo indiquen, dado el importante incremento experimentado en los últimos años y el abanico de posibilidades que este tipo de programas ofrece.

La reinserción social, cuyo objetivo es evitar las situaciones de exclusión, debe enmarcarse en el contexto comunitario, dejándose la posibilidad de que se establezcan programas específicos para igualar situaciones ya de por sí desfavorecidas.

El Gobierno de Aragón tendrá entre sus prioridades presupuestarias las actividades encaminadas a la prevención del consumo de drogas y de los problemas que de él puedan derivarse.

El Gobierno de Aragón, consciente de las necesidades que se estaban planteando en nuestra Comunidad Autónoma, puso en marcha, mediante la Orden de 22 de junio de 1987, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, modificada por la Orden de 12 de noviembre de 1988, una serie de mecanismos jurídicos que vienen a establecer el funcionamiento interno de la Comunidad Terapéutica de Rehabilitación de Toxicómanos El Frago. A esta reglamentación han seguido una serie de normas que regulan diferentes aspectos, como la autorización para la apertura o la acreditación de centros residenciales de tratamiento (Orden de 3 de agosto de 1990, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, derogada por el Decreto 111/1992, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, donde se establecen las condiciones mínimas que deben reunir los servicios y establecimientos sociales especializados). La acreditación, evaluación y control de centros y servicios de tratamiento con opiáceos a personas dependientes de los mismos ha supuesto también la creación de una Comisión por Orden de 3 de agosto de 1990. El fenómeno de las discotecas juveniles como espacios de ocio para la juventud ha tenido su regulación a través de la Orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 7 de abril de 1995.

El Gobierno de Aragón ha dado respuesta en los últimos años a los problemas relacionados con el consumo de drogas impulsando recursos de prevención, tratamiento y reinserción. Se han establecido convenios anuales de colaboración con entidades locales, extendiendo la respuesta asistencial a toda la Comunidad Autónoma en el ámbito público mediante el

mantenimiento de centros municipales de drogodependencias de ámbito comarcal. Paralelamente, se han apoyado las acciones de la iniciativa social, estableciendo convenios con organizaciones no gubernamentales. Todo ello se ha impulsado desde la coordinación con el Plan Nacional sobre Drogas aprobado en 1985.

El grado de desarrollo de estas actividades y la necesidad de contemplar este fenómeno de una manera más integral y coordinada exigen una regulación normativa que asegure una mayor homogeneidad y coherencia en el tratamiento de este fenómeno tanto en lo asistencial como en las actuaciones dirigidas a la prevención y reducción de los riesgos asociados al mismo.

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce la protección de la salud y establece que es a los poderes públicos a quienes compete organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas, fomentando la educación sanitaria.

El Estatuto de Autonomía de Aragón (texto reformado por la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre) establece como competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma las siguientes materias: artículo 35.1.20.^a: «Publicidad, sin perjuicio de las normas generales dictadas por el Estado para sectores y medios específicos, de acuerdo con los números uno, seis y ocho del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución»; artículo 35.1.26.^a: «Asistencia, bienestar social y desarrollo comunitario; juventud y promoción de las condiciones para su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural»; artículo 35.1.28.^a: «Protección y tutela de menores», y artículo 35.1.40.^a: «Sanidad e higiene». El artículo 35.2 establece que, en el ejercicio de estas competencias, corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la potestad legislativa, la reglamentaria y la función ejecutiva.

La Ley 4/1987, de 25 de marzo, de ordenación de la acción social, en su artículo 1, establece el derecho de todos los ciudadanos al acceso a los diferentes sistemas públicos de protección social, y uno de los objetivos básicos que establece la Ley 2/1989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud, en su artículo 4.2, es la atención integral de la salud individual y comunitaria de la población aragonesa mediante la prestación de los servicios sanitarios en condiciones de igualdad para toda la población, concretando más en su artículo 11.2.a), donde fija los objetivos mínimos del Plan de Salud de la Comunidad Autónoma: promoción, protección y prevención de la salud, asistencia sanitaria y medidas de reinserción.

La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, establece como medidas de prevención y de apoyo, en su artículo 10, la elaboración de programas de prevención tendentes a evitar el deterioro del entorno familiar, garantizando los derechos del menor y disminuyendo los factores de riesgo de marginación, drogadicción o cualesquiera otros.

En el contexto de estas disposiciones legislativas se inscribe la presente Ley, que tiene como objetivo prioritario establecer los criterios que permitan una adecuada coordinación de las entidades o instituciones que actúan en el campo de las drogodependencias y regular el conjunto de acciones dirigidas a la prevención de las mismas y a la formación e investigación en dicho campo.

Esta Ley se estructura en un título preliminar y otros cuatro títulos más, con un total de 43 artículos.

El Título Preliminar, que contiene las Disposiciones Generales, además de establecer el objeto de la Ley, incluye varias definiciones conceptuales que permiten una homogénea interpretación del texto y contiene los principios rectores que inspiran la redacción del mismo.

Considerando que la prevención de las drogodependencias es un elemento relevante, la Ley la regula en el Título I, donde se establecen los objetivos generales y una serie de medidas destinadas a reducir tanto la demanda como la oferta de todo tipo de drogas. Destaca en dicho Título el Capítulo III, dedicado a la reducción de la oferta. Este capítulo incluye cuatro secciones, encaminadas a limitar la publicidad y la promoción, así como la venta y el consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, con especial referencia y protección a los menores de 18 años, y a establecer controles en relación con los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas.

El Título II recoge los objetivos generales y criterios de actuación de la asistencia y reinserción social, garantizando la atención a las personas afectadas por el consumo de drogas en condiciones de equidad con otras enfermedades. Este Título regula también la organización de la atención y las actuaciones en los ámbitos judicial, penitenciario y laboral, que se desarrollan en colaboración y coordinación con las Administraciones públicas que tienen competencias en la materia.

El Título III, sobre organización y participación social, incluye los mecanismos de los que tanto el Gobierno de Aragón como las corporaciones locales disponen para hacer más eficaz y efectiva la aplicación de esta Ley, siempre bajo el principio de coordinación institucional. En su Capítulo II se establece el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan autonómico sobre drogas. Entendiendo el fenómeno de las drogodependencias como complejo y donde la coordinación es imprescindible, este Título recoge la participación social a través tanto de mecanismos especializados como de su propia iniciativa, siempre en aras a conseguir aunar esfuerzos y recursos que permitan adoptar medidas necesarias para alcanzar los objetivos de esta Ley.

El Título IV aporta los instrumentos, financiación, función inspectora y régimen sancionador, que van a garantizar el estricto cumplimiento de lo establecido en el texto, siempre en coordinación y, sobre todo, en colaboración entre Administraciones públicas. Por un lado, recoge el compromiso de las Administraciones de dedicar los recursos económicos suficientes para garantizar el mandato de la presente Ley. Asimismo, define las funciones de inspección y control necesarias para el eficaz cumplimiento de esta Ley. Por último, se regula el régimen sancionador de las infracciones, respetando los principios de legalidad, tipicidad y proporcionalidad.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— *Objeto de la Ley.*

El objeto de la presente Ley es establecer los criterios que permitan una adecuada coordinación de las entidades e instituciones que actúan en el campo de las drogodependencias y regular el conjunto de acciones dirigidas a la prevención de las mismas, a la asistencia y reinserción social de los drogodependientes y a la formación e investigación en dicho campo.

Artículo 2.— *Definiciones.*

1. Se consideran drogas, a los efectos de esta Ley, aquellas sustancias que, administradas al organismo, son capaces de alterar de alguna manera el sistema nervioso central de un individuo y pueden generar dependencia, sea física, psíquica o ambas.

Especialmente tienen esta consideración:

a) Los estupefacientes y psicótrópos, entendiéndose por tales las sustancias o preparados sometidos a fiscalización o control en virtud de las normas nacionales y convenios internacionales suscritos por el Estado español.

b) Las bebidas alcohólicas con una graduación superior al uno por ciento de su volumen.

c) El tabaco.

d) Los productos de uso industrial o doméstico capaces de producir los efectos anteriormente descritos.

2. En el marco de la presente Ley, se entiende por:

a) Drogodependencia: estado psíquico, y en ocasiones también físico, debido a la interacción entre un organismo vivo y una sustancia química, que se caracteriza por modificaciones del comportamiento y otras reacciones entre las que siempre se encuentra una pulsión a consumir la sustancia de forma continua o periódica con objeto de volver a experimentar sus efectos psíquicos y, en ocasiones, evitar el malestar por su abstinencia.

b) Abuso o uso indebido de drogas: consiste en un patrón desadaptativo de consumo de sustancias manifestado por consecuencias adversas significativas y recurrentes relacionadas con ese consumo. Puede implicar intoxicaciones o provocar situaciones que impliquen para la persona riesgo físico, psíquico o social.

Las intervenciones en drogodependencias contempladas en la presente Ley deben entenderse referidas también a intervenciones sobre abuso o uso indebido de drogas.

c) Prevención: entramado dinámico de estrategias dirigidas a modificar actos personales, sociales y culturales que pudieran ser favorecedores de consumos inadecuados de drogas.

Estas estrategias tendrán como objeto reducir la demanda y consumo de drogas, reducir o limitar la oferta de drogas en la sociedad y reducir las consecuencias que de su consumo puedan derivarse.

d) Desintoxicación: conjunto de medidas terapéuticas encaminadas a la interrupción del consumo continuado de una sustancia de abuso.

e) Deshabitación: proceso de rehabilitación encaminado a la eliminación de una conducta drogodependiente, actuando fundamentalmente sobre los factores que originaron esta drogodependencia.

f) Reinserción social: proceso orientado a la integración plena de la persona en la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

Artículo 3.— *Principios rectores.*

Las actuaciones que en materia de drogodependencias se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón responderán a los siguientes principios rectores:

a) La consideración de las drogodependencias y del abuso o uso indebido de drogas como problemas de salud con repercusiones en la esfera biológica, psicológica y social, así como en el entorno familiar o de convivencia de las personas.

b) La promoción de hábitos saludables que favorezcan una cultura de la salud y la solidaridad y apoyo a las personas con problemas de drogodependencias.

c) La prioridad de las intervenciones cuyo objetivo sea la prevención del consumo de drogas o de los problemas que de él puedan derivarse.

d) La integración de las actuaciones en materia de drogodependencias en los sistemas educativo, sanitario y de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

e) La responsabilidad de las Administraciones públicas en el desarrollo, la coordinación de las intervenciones y la participación activa de la comunidad en el diseño de las actuaciones.

f) La modificación de las actitudes y comportamientos de la sociedad respecto a las drogodependencias, generando una conciencia solidaria frente a este problema.

TÍTULO I

PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS

CAPÍTULO I

OBJETIVOS GENERALES

Artículo 4.— *Objetivos generales.*

Corresponde a las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, la promoción, desarrollo, fomento, coordinación, control y evaluación de los programas y actuaciones tendentes a:

a) Informar a la población sobre las sustancias que pueden generar dependencia, sus efectos y los riesgos y consecuencias derivados del uso y abuso de las mismas, así como facilitar la comprensión del fenómeno de las drogas.

b) Educar para la salud, potenciando hábitos saludables frente a las actitudes favorecedoras del consumo de drogas, y formar a los profesionales en este campo.

c) Reducir el interés social y la demanda de drogas, trabajando sobre el desarrollo de las competencias y capacidades personales.

d) Intervenir sobre las condiciones socioculturales que inciden en el consumo de sustancias capaces de generar dependencia.

e) Adoptar medidas que minimicen los riesgos para la salud que se derivan del consumo de drogas.

f) Regular y limitar la presencia, promoción y venta de drogas en el medio social.

g) Facilitar, en su caso, la integración de los drogodependientes mediante políticas activas de reinserción social, haciendo especial hincapié en la formación continuada.

h) Fomentar la coordinación entre los recursos comunitarios y las redes sociales, apoyando su organización y desarrollo.

i) Educar en el consumo responsable de sustancias que, si bien quedan englobadas en la definición de drogas, no son perjudiciales en su consumo moderado.

CAPÍTULO II

PREVENCIÓN A TRAVÉS DE MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA DE DROGAS

Artículo 5.— *Información.*

El Gobierno de Aragón, a través del órgano competente por razón de la materia, realizará las siguientes actuaciones de carácter informativo para la prevención de las drogodependencias:

a) Promoverá el desarrollo de campañas informativas sobre los efectos del consumo de drogas, con el objetivo de modificar actitudes y hábitos relacionados con el mismo, y facilitará el acceso de la población a la información sobre los recursos de intervención existentes.

b) Mantendrá los sistemas apropiados de información y de vigilancia epidemiológica para la detección de tendencias, hábitos, circunstancias en las que se producen y consecuencias del consumo de drogas, a fin de facilitar una adecuada planificación de la prevención de drogodependencias.

c) Facilitará información actualizada a los usuarios y profesionales de las áreas sanitaria, de servicios sociales, educativa y laboral, así como de los sectores comerciales, sobre las sustancias capaces de producir dependencia.

d) Promoverá, en el ámbito laboral, actividades formativas e informativas acerca de los efectos del consumo de drogas, con destino a trabajadores, representantes sindicales y empresarios.

Artículo 6.— *Investigación.*

El Gobierno de Aragón promoverá la realización de los estudios y proyectos de investigación que considere necesarios sobre el fenómeno de las drogodependencias.

Artículo 7.— *Educación para la salud.*

El Gobierno de Aragón realizará las siguientes actuaciones en materia de educación para la salud:

1. Promoverá la incorporación de programas de educación para la salud en los ámbitos educativo y comunitario, y fomentará la participación de los agentes educativos y comunitarios en la elaboración y desarrollo de los programas de prevención de drogodependencias.

Estos programas darán prioridad al trabajo preventivo con las familias multiproblemáticas.

2. Impulsará, en colaboración con los organismos competentes y aquellas entidades sociales con experiencia en materias de salud y educación, la incorporación de la educación para la salud en el diseño curricular de los centros escolares. Asimismo, adoptará las medidas necesarias para apoyar la incorporación de la educación para la salud en los programas de estudio universitarios, y, concretamente, de todos los contenidos necesarios para una formación adecuada sobre los distintos aspectos de las drogodependencias y para la formación de especialistas.

3. Colaborará con las entidades locales para la elaboración de planes municipales de prevención de las drogodependencias, desde la perspectiva de la promoción de la salud, que cuenten con la participación de los agentes comunitarios de las mismas.

4. Impulsará las iniciativas de otras entidades o colectivos sociales en materia de educación para la salud.

5. Determinará los programas a realizar para la formación interdisciplinar de aquellos colectivos relacionados con la prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias. Para ello contará con las entidades de iniciativa social con experiencia en este campo, reconocidas por el Gobierno de Aragón.

Artículo 8.— *Intervención sobre las condiciones sociales.*

1. Se considerarán de interés preferente y deberán ser potenciadas dentro de los programas existentes las actuaciones

de los servicios sociales destinadas a intervenir sobre las condiciones y circunstancias sociales, económicas y culturales asociadas a la aparición de problemas de drogodependencias, especialmente aquéllas destinadas a mejorar las condiciones de vida y superar los factores personales y familiares de marginación que inciden en el consumo de algunas drogas.

2. Las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán impulsar actuaciones orientadas a favorecer la vida asociativa de los colectivos sociales de riesgo y prestar especial atención a menores y jóvenes, como sujetos activos con capacidad para modificar su propio medio personal y social, mediante la promoción del asociacionismo juvenil y su participación en programas de ocupación, de ocio, deportivos y culturales.

Asimismo, deberán promover entre los jóvenes alternativas de formación profesional, primer empleo y autoempleo, e involucrar al entorno familiar o de convivencia con el fin de garantizar una adecuada integración.

CAPÍTULO III

PREVENCIÓN A TRAVÉS DE MEDIDAS
PARA LA REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Sección 1.^a

LIMITACIONES A LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN
DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO

Artículo 9.— *Condiciones de la publicidad.*

1. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación estatal sobre publicidad en el ámbito de su competencia, la publicidad y promoción, tanto directa como indirecta, de bebidas alcohólicas y tabaco deberá respetar en todo caso las siguientes limitaciones:

a) No está permitida la publicidad de bebidas alcohólicas y tabaco dirigida específicamente a menores de 18 años. No se utilizarán argumentos dirigidos a menores de edad, quienes no podrán protagonizar anuncios publicitarios de bebidas alcohólicas o de tabaco ni figurar en ellos.

b) Quedan prohibidos los anuncios publicitarios de bebidas alcohólicas y tabaco en publicaciones juveniles que se editen en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como desde los centros emisores de la Comunidad Autónoma, tanto de televisión como de radio, en programas de contenido específicamente pedagógico o que vayan dirigidos exclusiva o preferentemente a menores de 18 años.

c) No podrá realizarse patrocinio, financiación o publicidad de actividades deportivas, culturales o de cualquier otro tipo dirigidas fundamentalmente a menores de 18 años por parte de personas físicas o jurídicas cuya actividad principal o conocida sea la fabricación o la venta de bebidas alcohólicas o tabaco, si ello lleva implícita la aparición de dicho patrocinio o la difusión de marcas, símbolos o imágenes relacionados con las bebidas alcohólicas o tabaco.

d) No está permitido que los mensajes publicitarios de bebidas alcohólicas o tabaco se asocien a una mejora del rendimiento físico o psíquico, a la conducción de vehículos, al manejo de armas, al éxito social o sexual y a efectos terapéuticos. Asimismo, queda prohibido ofrecer una imagen negativa de la abstinencia o de la sobriedad.

2. Las prohibiciones contenidas en este capítulo se extienden a todo tipo de publicidad, directa o indirecta, incluyendo la publicidad de objetos o productos que, por su denominación, grafismo, modo de presentación o cualquier otra causa, pueda suponer una publicidad encubierta de bebidas alcohólicas o tabaco.

Artículo 10.— *Prohibiciones.*

Se prohíbe expresamente la publicidad directa e indirecta de bebidas alcohólicas y tabaco en:

- a) Centros y servicios sanitarios, sociosanitarios y de atención social.
- b) Centros docentes, incluidos los de enseñanza deportiva.
- c) Salas de cine, teatro o espectáculos e instalaciones deportivas, cuando su programación vaya dirigida a menores de 18 años.
- d) Medios de transporte público.
- e) Lugares donde esté prohibida su venta y consumo.

Artículo 11.— *Promoción.*

1. Las actividades de promoción de bebidas alcohólicas y tabaco en ferias, certámenes, exposiciones, muestras o actividades similares, cuando tengan lugar dentro de otras manifestaciones públicas, se realizarán, siempre que sea posible, en espacios diferenciados y separados. En ellas no estará permitido ni el ofrecimiento ni la degustación gratuita a menores de 18 años.

2. En las visitas a centros de producción, elaboración y distribución de bebidas alcohólicas o de tabaco no podrán ofrecerse los productos a los menores de edad.

Sección 2.^a

LIMITACIONES A LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Artículo 12.— *Prohibiciones.*

1. Se prohíbe la venta y suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

2. Se prohíbe estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, mientras se está de servicio o en disposición de prestarlo, a los conductores de vehículos de servicio público, al personal sanitario y, en general, a todos los profesionales cuya actividad, de realizarse bajo la influencia de bebidas alcohólicas, pudiera causar un daño contra la vida o integridad física de las personas.

3. La venta o el suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas sólo podrá realizarse en establecimientos cerrados, y siempre a la vista de una persona responsable del establecimiento, que responderá del cumplimiento de la citada prohibición. En la superficie frontal de estas máquinas, en lugar visible, se hará constar la prohibición que tienen los menores de 18 años de consumir bebidas alcohólicas.

4. En todos los establecimientos, instalaciones o lugares donde se suministren, vendan o dispensen bebidas alcohólicas deberán colocarse, de forma visible al público y en las inmediaciones de estos productos, carteles que adviertan de la prohibición establecida.

5. Las características de la señalización a la que se refieren los dos apartados anteriores se determinarán reglamentariamente.

6. No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas en los siguientes lugares:

- a) Los centros y dependencias de la Administración pública, salvo en los lugares expresamente habilitados al efecto y siempre que se trate de bebidas alcohólicas de menos de 18 grados.
- b) Los centros sanitarios y sociosanitarios.
- c) Los centros docentes no universitarios.
- d) Los centros de atención o esparcimiento de menores.
- e) Las áreas de servicio y descanso en autovías y autopistas, así como las gasolineras, salvo que se trate de bebidas de menos de 18 grados.

7. Las corporaciones locales establecerán en sus correspondientes ordenanzas municipales los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos de venta y suministro de bebidas alcohólicas, así como su venta y consumo en la vía pública. Dichas corporaciones serán responsables de su cumplimiento dentro de su ámbito territorial.

Sección 3.^a

LIMITACIONES A LA VENTA Y CONSUMO DE TABACO

Artículo 13.— *Limitaciones a la venta.*

1. Se prohíbe la venta y suministro de tabaco, de sus productos, labores o imitaciones que introduzcan el hábito de fumar a personas menores de 18 años en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. En todos los establecimientos donde se venda o suministre tabaco o sus labores, deberá colocarse, de forma visible al público y en las inmediaciones de estos productos, carteles que adviertan de la prohibición establecida.

3. Se prohíbe la venta y el suministro de tabaco a través de máquinas automáticas, a no ser que se encuentren en establecimientos cerrados y siempre a la vista de una persona responsable del establecimiento, que responderá del cumplimiento de la citada prohibición. En la superficie frontal de estas máquinas, en lugar visible, se hará constar la prohibición que tienen los menores de 18 años de adquirir tabaco.

4. Las características de la señalización a la que se refieren los dos apartados anteriores se determinarán reglamentariamente.

5. Se prohíbe la venta y suministro de tabaco en los siguientes lugares:

- a) Los centros y dependencias de la Administración pública.
- b) Los centros sanitarios, sociosanitarios y de servicios sociales, y sus dependencias.
- c) Los centros docentes.
- d) Los centros e instalaciones deportivos.
- e) Los centros de atención o esparcimiento de menores.
- f) La vía pública.

Artículo 14.— *Limitaciones al consumo.*

1. Está prohibido fumar en:

- a) Los centros, servicios o establecimientos sanitarios y sociosanitarios, salvo en aquellas zonas que expresamente se habiliten al efecto, que en todo caso serán independientes para los usuarios de los servicios y visitantes, y para el personal del centro, servicio o establecimiento.

b) Los centros de servicios sociales, salvo en aquellas zonas que expresamente se habiliten al efecto.

c) Los centros de atención social destinados a menores de 18 años.

d) Los espacios cerrados de esparcimiento y ocio para uso infantil y juvenil.

e) Los centros docentes no universitarios.

f) Los centros universitarios o de enseñanza dirigida a mayores de edad, salvo en las zonas expresamente habilitadas al efecto.

g) Los centros e instalaciones deportivas cerrados.

h) Las salas de uso público general destinadas a lectura, biblioteca, conferencias, exposiciones, museos o similares.

i) Las salas de teatro, cine y otros espectáculos públicos en locales cerrados.

j) Las oficinas y dependencias laborales de la Administración pública, y todas las destinadas a la atención directa al público, salvo en aquellas zonas expresamente habilitadas al efecto.

k) Cualquier área laboral donde trabajen mujeres embarazadas.

l) Los centros comerciales cerrados y entidades financieras, salvo en las zonas especialmente reservadas y señalizadas al efecto por la dirección de los mismos, que en ningún caso podrán ser zonas destinadas a la venta.

m) Los lugares donde exista mayor riesgo para la salud del trabajador por combinar la nocividad del tabaco con el perjuicio ocasionado por el contaminante industrial.

n) Las salas de espera de accesos de embarque en estaciones de autobuses, trenes o aeropuertos, salvo en aquellas zonas que expresamente se habiliten al efecto.

ñ) Cualquier medio de transporte colectivo, urbano e interurbano, en trayectos que recorran exclusivamente el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

o) Los vehículos de transporte escolar y todos los destinados total o parcialmente al transporte de menores de 18 años o de enfermos.

p) Los locales donde se elaboren, transformen, manipulen, preparen o vendan alimentos, excepto aquellos que estén destinados principalmente al consumo de los mismos, donde se diferenciarán los espacios destinados a fumadores y no fumadores. En todo caso, se mantendrá la prohibición de fumar a los manipuladores de alimentos.

q) Los ascensores y otros recintos pequeños de escasa ventilación, destinados al uso de varias personas, tanto en instalaciones públicas como privadas.

r) Los lugares similares a los mencionados en este apartado que se determinen legalmente.

2. Se consideran zonas habilitadas para fumadores aquellas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar nítidamente separadas y contar con sistemas de ventilación adecuados.

b) No estar ubicadas en zonas de paso obligado para no fumadores o salas de espera.

c) Encontrarse su ubicación claramente señalizada.

3. En el caso de que no pudieran cumplirse los anteriores requisitos, se entenderá que todo el local deberá ser libre de humos.

Artículo 15.— *Señalización.*

En todos los lugares, locales o zonas aludidas en el artículo anterior estará visible y convenientemente señalizada la prohibición de fumar.

Artículo 16.— *Preferencia del derecho de los no fumadores.*

El derecho a la salud de los no fumadores prevalecerá sobre el derecho a fumar en aquellas circunstancias en las que aquél pueda verse afectado por el consumo de tabaco.

Sección 4.ª

CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS

Artículo 17.— *Estupefacientes y sustancias psicotrópicas.*

1. La Administración sanitaria, en el marco de la legislación vigente, prestará especial atención al control e inspección de sustancias y productos estupefacientes, psicotrópicos, precursores y de síntesis desde su producción hasta la distribución y dispensación.

2. La creación y funcionamiento de los centros de distribución y dispensación se someterán a autorización administrativa previa, correspondiendo su inspección y control a la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma.

3. El Gobierno de Aragón, a través del órgano competente por razón de la materia, proporcionará información actualizada a las personas usuarias y profesionales de los servicios sociales, sanitarios y sociosanitarios sobre la utilización, en la Comunidad Autónoma de Aragón, de las sustancias y los productos a los que se refiere el apartado 1 de este artículo y de aquellos otros capaces de producir dependencia.

Artículo 18.— *Otras sustancias.*

1. El Gobierno de Aragón, en el marco de sus competencias, regulará las condiciones y presentación a la venta de sustancias y productos comerciales que puedan producir efectos nocivos para la salud y crear dependencia.

2. No se permitirá el suministro y venta a menores de 18 años de sustancias o productos industriales de venta autorizada que tengan algún elemento psicoactivo que pueda producir efectos nocivos para la salud o crear dependencia.

3. El Gobierno de Aragón determinará reglamentariamente la relación de sustancias a que se refiere el apartado anterior.

TÍTULO II

ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL

CAPÍTULO I

OBJETIVOS GENERALES Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Artículo 19.— *Objetivos generales.*

Las acciones que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón dirigidas a la atención a drogodependientes tendrán por finalidad:

a) Garantizar la asistencia física, psíquica, social y familiar a las personas afectadas por el abuso y dependencia de las drogas en condiciones de equidad con otros problemas de salud, asegurando la calidad y eficacia de los servicios.

b) Asegurar la calidad, eficacia y coordinación entre los servicios sanitarios y sociales.

c) Reducir la morbilidad y la mortalidad asociadas al consumo de drogas, mejorando los niveles de salud física, psíquica y social de las personas atendidas en los dispositivos asistenciales.

d) Establecer programas de actuación que fomenten la demanda asistencial de las personas afectadas por abuso o

dependencia de drogas, a fin de facilitar su deshabituación y reinserción social en su caso.

e) Desarrollar programas encaminados a la reducción del daño por la drogodependencia, especialmente aquéllos dirigidos a prevenir la difusión de enfermedades infectocontagiosas.

f) Facilitar el acceso de los drogodependientes a los recursos sociales normalizados. Para ello se propiciará el desarrollo de programas específicos dirigidos a alcanzar su integración social y se potenciarán, especialmente, los recursos educativos y laborales que faciliten esta integración.

g) Mitigar la problemática social y jurídico-penal de la población drogodependiente.

h) Estimular la implicación activa y solidaria de la comunidad en el proceso asistencial y de integración social del drogodependiente.

Artículo 20.— *Criterios de actuación.*

1. Los servicios que realicen la atención a drogodependientes en la Comunidad Autónoma de Aragón actuarán según los siguientes criterios:

a) La atención a los problemas de salud de los drogodependientes se realizará preferentemente en el ámbito comunitario, considerando la mayor proximidad posible al entorno sociofamiliar, y con criterios de equidad en la distribución territorial de los programas.

b) La atención a los drogodependientes quedará garantizada, con carácter de gratuidad, en cualesquiera de los niveles de atención de la red pública sociosanitaria.

c) La oferta deberá ser accesible y diversificada, profesionalizada e interdisciplinar, estará basada en programas individualizados, con vocación a la deshabituación y reinserción social, y prestará especial atención a los colectivos más vulnerables, en particular a los adolescentes.

d) Se procederá a la inspección y control periódico de centros, establecimientos y otros servicios de atención al drogodependiente.

e) Se garantizarán los derechos del usuario en los servicios de atención, asegurando la confidencialidad, el acceso a la oferta terapéutica más adecuada y la voluntariedad para iniciar y cesar el proceso terapéutico, excepto en los casos señalados por la legislación vigente.

f) La red de servicios sociales y otros recursos comunitarios normalizados velará, en coordinación con los recursos específicos, por la adecuada reinserción del drogodependiente en su entorno y comunidad, y adoptará, cuando sea necesario, medidas especiales destinadas a conseguir la igualdad de oportunidades.

g) La oferta asistencial en centros específicos de atención a drogodependientes incluirá la posibilidad de tratamiento en régimen residencial.

h) La formación y capacitación sociolaboral de los drogodependientes será objeto de una especial atención, y se realizará en los propios centros asistenciales cuando así lo requiera el caso.

i) La atención al drogodependiente y a sus familiares se realizará preferentemente a través del Sistema Nacional de Salud y del Sistema de Acción Social de Aragón, incrementando sus recursos en función de las necesidades de la población e incorporando, cuando sea necesario, las iniciativas sociales sin ánimo de lucro que cumplan los objetivos y criterios de actuación

del Plan autonómico sobre drogas, con objeto de completar y diversificar los programas terapéuticos.

j) En aquellos casos en los que la reinserción no pueda ser efectiva a través de los recursos normalizados de la sociedad podrán establecerse programas de reinserción individualizados.

k) En los procesos de reinserción se fomentará la participación activa de toda la comunidad.

l) Se incorporará la perspectiva de las mujeres en la asistencia sanitaria en función de la diferente problemática que plantee este colectivo de personas drogodependientes.

2. La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón impulsará el desarrollo de programas de reinserción a través de los programas municipales o comarcales de drogodependencias, servicios sociales de base y otros recursos de inserción sociolaboral, y participará en él.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN

Artículo 21.— Organización de la atención.

1. Los recursos públicos para la asistencia e incorporación social de las personas drogodependientes en nuestra Comunidad Autónoma estarán integrados en las redes generales asistenciales sociosanitarias, atendiendo a criterios de normalización y coordinación.

2. La atención a las drogodependencias se conformará por dos niveles de atención:

A) Primer nivel, formado por:

- a) Equipos de atención primaria de salud.
- b) Servicios sociales de base.
- c) Servicios municipales de drogodependencias.
- d) Asociaciones de apoyo o ayuda a los drogodependientes.
- e) Servicios de prevención de riesgos laborales.

B) Segundo nivel, formado por:

- a) Centros de salud mental.
- b) Unidades de desintoxicación en hospitales.
- c) Comunidades terapéuticas.
- d) Recursos de régimen intermedio, tales como centros de día, pisos de acogida o talleres ocupacionales terapéuticos.
- e) Otros centros y servicios específicos de atención a las drogodependencias, legalmente constituidos en nuestra Comunidad Autónoma.

3. El Gobierno de Aragón establecerá reglamentariamente las funciones específicas de estos dos niveles de atención dentro de su ámbito competencial. Esta reglamentación tendrá en cuenta la especificidad de los diversos centros, servicios, recursos y asociaciones debidamente acreditados.

Artículo 22.— Los centros de atención a las drogodependencias.

1. La regulación de los centros de atención a las drogodependencias se establecerá reglamentariamente.

2. Estos centros contarán, al menos, con:

a) Libro de registro, tanto en soporte informático como en papel, supervisado por el departamento competente en esta materia.

b) Personal técnico cualificado en las áreas sanitaria, social, psicológica y laboral, que será definido reglamentariamente atendiendo al tipo de centro de que se trate.

c) Programa terapéutico temporalizado.

d) Libro de reclamaciones a disposición de los drogodependientes y de sus familiares.

3. Los centros de carácter privado, además de lo establecido en la presente Ley, deberán contar con el régimen de precios de los diferentes servicios.

Artículo 23.— Centros de venopunción.

La Comunidad Autónoma impulsará la creación de centros de venopunción o puntos limpios de inyección, y pondrá en marcha aquellas experiencias nuevas en materia asistencial que estén avaladas por la comunidad sanitaria.

CAPÍTULO III

ÁMBITOS JUDICIAL, PENITENCIARIO Y LABORAL

Artículo 24.— Ámbitos judicial y penitenciario.

El Gobierno de Aragón, a través del órgano competente en razón de la materia, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

a) Colaborará con los servicios sanitarios y sociales del sistema penitenciario para la puesta en marcha de programas de atención a internos drogodependientes, así como en programas de intervención en los centros penitenciarios orientados a la deshabitación y reinserción, y facilitará la atención a dichos internos desde las estructuras de la red de atención sociosanitaria a las drogodependencias.

b) Cooperará con el sistema penitenciario en programas de promoción de la salud en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma.

c) Dispondrá, a través de los recursos acreditados, alternativas para las demandas de cumplimiento de medidas de seguridad, suspensión de la ejecución de la pena o cumplimiento de la misma, formuladas por las Administraciones de Justicia o Penitenciaria, y creará los recursos necesarios para el establecimiento de medidas alternativas a la privación de libertad cuando el penado refiera adicción a sustancias estupefacientes.

d) Facilitará el cumplimiento, en el lugar de origen, de las penas impuestas a las personas a las que se refiere el inciso final del apartado anterior.

e) Establecerá, en colaboración con la Administración de Justicia, programas de asesoramiento jurídico y social que faciliten la reinserción de las personas drogodependientes detenidas.

f) Promoverá convenios de colaboración con las Administraciones de Justicia y Penitenciaria para el desarrollo de lo dispuesto en los apartados anteriores.

g) Promoverá convenios plurianuales y conciertos de colaboración con instituciones y entidades sociales sin ánimo de lucro implicadas en la prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias dentro del ámbito de las instituciones penitenciarias.

Artículo 25.— Ámbito laboral.

1. El Gobierno de Aragón, en el ámbito de sus competencias, llevará a cabo las siguientes iniciativas:

a) En el marco de la legislación sobre prevención de riesgos laborales, pondrá los medios necesarios para que las drogodependencias o los problemas de salud derivados del consumo de drogas no sean causa de discriminación en el medio laboral.

b) Promoverá la realización de evaluación de riesgos en relación con el puesto de trabajo cuando se detecten problemas por consumo de drogas, de forma que permita el desarrollo de planes globales de intervención en la empresa.

c) Facilitará, desde el medio laboral, el acceso de los drogodependientes a los servicios especializados en su atención.

d) Fomentará acuerdos entre organizaciones empresariales y sindicales tendentes a la reserva del puesto de trabajo de las personas drogodependientes durante su proceso de rehabilitación y al desistimiento del ejercicio de las potestades disciplinarias que reconoce la legislación laboral en casos de problemas derivados del abuso de drogas.

e) Impulsará programas de prevención dirigidos a trabajadores con problemas de consumo de drogas en el ámbito laboral, especialmente de alcohol y tabaco, tendentes a una mejora de la salud y calidad de vida.

Asimismo, promoverá acuerdos de colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales para el desarrollo de estos programas, en el que participarán de forma prioritaria los comités de seguridad y salud.

2. En los centros, establecimientos y servicios dependientes de las Administraciones públicas aragonesas se reservará el puesto de trabajo de la persona drogodependiente durante el proceso de tratamiento y rehabilitación. En todo caso, se garantizará el acceso al tratamiento en aquellos casos en que deba realizarse en horario laboral.

TÍTULO III

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

CAPÍTULO I

COMPETENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Artículo 26.— *Competencias del Gobierno de Aragón.*

Sin perjuicio de las demás competencias que el ordenamiento vigente le atribuye, corresponde al Gobierno de Aragón:

a) La planificación general y la evaluación de las necesidades, demandas y recursos relacionados con las materias objeto de la presente Ley.

b) La coordinación y ordenación de las funciones, actuaciones y servicios que en materia de drogodependencias tengan que desarrollar las distintas Administraciones e instituciones públicas o privadas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) El establecimiento de un sistema centralizado de información sobre drogodependencias que permita el seguimiento y evaluación continua del consumo de drogas y de los problemas asociados, garantizando el derecho a la confidencialidad de los datos que se registren.

d) La aprobación de la normativa sobre autorización, acreditación, registro e inspección de centros, programas o servicios que desarrollen actividades y acciones de intervención en materia de consumo de drogas o problemas asociados a él.

e) El ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en los términos previstos en esta Ley.

f) La promoción de programas interdisciplinares de formación dirigidos al personal sanitario, de servicios sociales y

educativo, así como a cualquier otro cuya actividad profesional se relacione directa o indirectamente con las drogodependencias. Para ello, además de sus propios recursos, contarán con el apoyo de otras Administraciones públicas y de las iniciativas sociales o asociaciones que articulen proyectos de formación.

g) La adopción, en colaboración con otras Administraciones públicas, de todas aquellas medidas que sean precisas para asegurar el buen desarrollo de esta Ley.

h) El asesoramiento a las corporaciones locales en la elaboración de sus planes y programas relacionados con las drogodependencias.

Artículo 27.— *Competencias de las corporaciones locales.*

Sin perjuicio de las demás competencias que el ordenamiento vigente les atribuye, corresponde a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Aragón:

a) La dirección de aquellos programas propios relacionados con las drogodependencias que se desarrollen en su ámbito territorial y la coordinación con otros programas.

b) La elaboración, aprobación y ejecución del plan municipal o comarcal, en su caso, sobre drogodependencias, elaborado de conformidad con los criterios establecidos por la presente Ley y por el Plan autonómico sobre drogas.

c) El fomento de la participación social y el apoyo a las instituciones privadas que, sin ánimo de lucro, desarrollen actuaciones previstas en el plan municipal o comarcal sobre drogodependencias.

d) El ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en los términos previstos en esta Ley.

e) La colaboración con los sistemas educativo y sanitario en materia de educación para la salud.

CAPÍTULO II

PLAN AUTONÓMICO SOBRE DROGAS

Artículo 28.— *Naturaleza y características.*

1. El Plan autonómico sobre drogas es el instrumento básico para la planificación, ordenación y coordinación de los recursos, objetivos y actuaciones que, en materia de drogodependencias, se desarrollen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. El Plan será vinculante para todas las Administraciones públicas e instituciones privadas que desarrollen actuaciones en materia de drogas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Este Plan se fundamentará en la prevención, que se configura como el eje fundamental para articular su estrategia, y tomará como marco de referencia el denominado Plan Nacional sobre Drogas.

Artículo 29.— *Contenido del Plan autonómico sobre drogas.*

El Plan autonómico sobre drogas contemplará en su redacción, al menos, los siguientes extremos:

a) Análisis de la situación y aproximación epidemiológica al consumo de drogas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Objetivos generales y específicos por áreas de intervención y actividades para su consecución.

c) Criterios básicos de actuación.

d) Programas y calendario de actuaciones.

e) Ordenación de los recursos asistenciales y descripción de sus funciones.

f) Mecanismos de coordinación entre las distintas Administraciones públicas, entidades e instituciones privadas que desarrollen actuaciones en materia de drogas.

g) Indicadores de seguimiento, control y evaluación.

Artículo 30.— *Elaboración y aprobación del Plan autonómico sobre drogas.*

1. La elaboración del Plan autonómico sobre drogas corresponde al Gobierno de Aragón, a través del órgano competente por razón de la materia, que procederá a su redacción de conformidad con las directrices que hayan sido establecidas en esta materia por el Gobierno de Aragón.

2. En la elaboración del Plan autonómico sobre drogas se tendrán en cuenta las propuestas y consideraciones formuladas por el Consejo Asesor en Drogodependencias y la Comisión Interdepartamental de Drogodependencias.

3. El Plan autonómico sobre drogas será aprobado por el Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento competente por razón de la materia.

CAPÍTULO III

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 31.— *Comisión interdepartamental de drogodependencias.*

Se constituirá la Comisión interdepartamental de drogodependencias como órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón adscrito al Departamento competente en materia de sanidad, y en cuya composición estarán representados los diferentes Departamentos implicados.

Sus características, composición y régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

CAPÍTULO IV

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Artículo 32.— *Consejo Asesor en Drogodependencias.*

Se constituirá el Consejo Asesor en Drogodependencias como un órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Departamento competente en materia de sanidad, donde estarán representadas las Administraciones públicas y organizaciones no gubernamentales que trabajen en aspectos relacionados con esta Ley, con el objetivo de promover la participación de la comunidad y favorecer la coordinación y racionalización en la utilización de los recursos.

Sus características, composición y régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

Artículo 33.— *Iniciativa social.*

Las Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón fomentarán la participación del voluntariado social y apoyarán las iniciativas sociales que tengan por objetivo el desarrollo de actividades y programas en materia de drogodependencias.

Para ello, podrán suscribir convenios plurianuales y ciertos con instituciones privadas o entidades de iniciativa social, legalmente constituidas y debidamente acreditadas y registradas, en los términos previstos en la normativa vigente en

materia de servicios y establecimientos sociales y sociosanitarios, siempre que cumplan los criterios de actuación y de calidad y los objetivos del Plan autonómico sobre drogas.

TÍTULO IV

FINANCIACIÓN, INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

CAPÍTULO I

FINANCIACIÓN E INSPECCIÓN

Artículo 34.— *Financiación.*

1. El Gobierno de Aragón incluirá cada año en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón la dotación suficiente para el desarrollo de las acciones previstas en esta Ley.

2. Asimismo, aquellas corporaciones locales que desarrollen actividades en materia de drogodependencias incluirán en sus respectivos presupuestos la dotación que garantice la realización de dichas actividades.

3. Los ingresos que se produzcan por la imposición de sanciones tipificadas en esta Ley generarán créditos por la misma cuantía en las correspondientes dotaciones presupuestarias a las que se refieren los apartados anteriores de este artículo.

Artículo 35.— *Condiciones de financiación.*

Las corporaciones locales que deseen obtener financiación de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actuaciones de su competencia en materia de drogas estarán obligadas a disponer de un plan municipal o comarcal, en su caso, sobre drogas convenientemente aprobado y a consolidar en sus respectivos presupuestos los créditos específicos destinados a tal finalidad.

Artículo 36.— *Funciones de inspección y control.*

1. Las autoridades y los agentes inspectores a los que, debidamente acreditados, se les encomiende velar por el cumplimiento de esta Ley llevarán a cabo cometidos de inspección y control.

2. Efectuadas las comprobaciones oportunas, dichas autoridades y agentes levantarán actas de inspección que gozarán de la presunción de veracidad.

3. Los titulares de las entidades, establecimientos, empresas o servicios están obligados a permitir a los agentes de inspección el acceso a las instalaciones y a facilitarles la información y los documentos, libros o datos que les sean requeridos. La obstrucción a las funciones de inspección será sancionada con arreglo a la presente Ley.

4. Las personas relacionadas en el apartado 2 del artículo 12 de la presente Ley están obligadas a someterse a los controles pertinentes para la determinación de los niveles de alcohol en sangre por parte de los agentes inspectores.

5. En el ejercicio de sus funciones, los agentes de inspección podrán recabar el auxilio de la autoridad competente.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 37.— *Disposiciones generales.*

Serán sujetos responsables de las infracciones las personas físicas o jurídicas titulares de las entidades, establecimientos, empresas o servicios donde se compruebe la infracción.

Artículo 38.— *Órganos competentes.*

Los órganos competentes para imponer sanciones y los límites máximos de las mismas son los siguientes:

- a) Los alcaldes, en los municipios que no excedan de los 5.000 habitantes, hasta un máximo de 100.000 pesetas; en los municipios de población superior a 5.000 habitantes e inferior a 50.000, hasta un máximo de 500.000 pesetas; en los municipios que excedan de 50.000 habitantes, hasta 2.500.000 pesetas.
- b) Los directores de los Servicios Provinciales de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, hasta 2.000.000 de pesetas.
- c) El Director General de Ordenación, Planificación y Evaluación, de 2.000.001 a 5.000.000 de pesetas.
- d) El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 5.000.001 a 35.000.000 de pesetas.
- e) El Gobierno de Aragón, de 35.000.001 a 100.000.000 de pesetas.

Artículo 39.— *Procedimiento.*

1. Las infracciones de los preceptos de la presente Ley serán objeto de las correspondientes sanciones administrativas, previa instrucción del oportuno expediente y sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que puedan concurrir.

2. El procedimiento para la imposición de sanciones será determinado reglamentariamente y se regirá por las disposiciones y principios generales contenidos en las leyes de procedimiento administrativo común y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. La instrucción de causa penal ante los Tribunales de Justicia suspenderá la tramitación del expediente administrativo sancionador que hubiera sido incoado por los mismos hechos y, en su caso, la eficacia de los actos administrativos de imposición de sanción.

4. Las medidas administrativas que hubieran sido adoptadas para salvaguardar la salud y seguridad de las personas se mantendrán en tanto la autoridad judicial se pronuncie sobre ellas.

5. En ningún caso se impondrá doble sanción por los mismos hechos y en función de los mismos intereses públicos protegidos, si bien podrán exigirse otras responsabilidades que se deduzcan de hechos o infracciones concurrentes.

6. Los órganos administrativos a los que corresponda ejercer competencias en materia sanitaria deberán poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos que pudieran ser constitutivos de delito o falta.

Artículo 40.— *Prescripción de las infracciones y sanciones.*

1. Las infracciones a que se refiere la presente Ley calificadas como leves prescribirán al año; las graves, a los dos años, y las muy graves, a los cinco años. El plazo de prescripción empezará a contar desde el día en que se haya cometido la infracción y se interrumpirá con la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador.

2. Asimismo, las sanciones calificadas como leves prescribirán al año; las graves, a los dos años, y las muy graves, a los cinco años. El plazo de prescripción de las sanciones empezará a contar desde el día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución imponiendo la sanción.

CAPÍTULO III

INFRACCIONES

Artículo 41.— *Clasificación y tipificación.*

Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Constituyen infracciones leves:

a) El incumplimiento de la prohibición de consumo de tabaco contenida en el artículo 14.

b) El incumplimiento de las obligaciones de carácter formal o de señalización externa establecidas en la presente Ley.

c) El mero retraso en el cumplimiento de las obligaciones de información, comunicación o comparecencia a requerimiento de la autoridad competente.

d) Cualquier otro incumplimiento de lo previsto en la presente Ley que no se tipifique como infracción grave o muy grave.

2. Constituyen infracciones graves:

a) La reincidencia en la comisión de infracciones leves.

b) El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 sobre limitaciones a la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas y tabaco, así como la contravención de lo dispuesto sobre venta y suministro de bebidas alcohólicas y tabaco en el artículo 12, apartados 1, 2, 3 y 6, y en el artículo 13.

c) La negativa a facilitar información o prestar colaboración a los servicios de inspección y el falseamiento de la información facilitada.

d) El incumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones que determina la presente Ley si, de acuerdo con los criterios fijados en este artículo, debe calificarse como infracción grave y no ha sido calificada como muy grave.

3. Constituyen infracciones muy graves:

a) La reincidencia en la comisión de infracciones graves.

b) La coacción, amenaza, represalia, desacato o cualquier otra forma de presión que se ejerza sobre las autoridades sanitarias o sus agentes en actividades de control e inspección.

c) Las infracciones que produzcan un grave perjuicio para la salud pública.

d) El incumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones que determina la presente Ley si, de acuerdo con los criterios fijados en este artículo, debe calificarse como infracción muy grave, en especial si producen alteración o riesgo sanitario de trascendencia directa para la población.

Artículo 42.— *Definición de reincidencia.*

La imposición al infractor de una sanción por la misma infracción, o por otra de gravedad igual o mayor, o por dos o más infracciones de gravedad inferior, durante los dos últimos años computados desde la comisión de la infracción, será considerada reincidencia.

CAPÍTULO IV

SANCIONES

Artículo 43.— *Graduación.*

1. Las infracciones señaladas en la presente Ley serán sancionadas aplicando una graduación mínima, media y máxima a cada tipo de infracción, en función de criterios de riesgo para la salud, grado de incidencia en la sociedad de la alteración producida, el perjuicio causado, número de personas

afectadas, duración de los riesgos generados, cuantía del beneficio ilícitamente obtenido, grado de intencionalidad y connivencia del responsable e incumplimiento de las advertencias previas.

a) Sanciones correspondientes a infracciones clasificadas leves:

- Grado mínimo: hasta 100.000 pesetas.
- Grado medio: desde 100.001 hasta 300.000 pesetas.
- Grado máximo: desde 300.001 hasta 500.000 pesetas.

b) Sanciones correspondientes a infracciones clasificadas graves:

- Grado mínimo: desde 500.001 hasta 1.150.000 pesetas.
- Grado medio: desde 1.150.001 hasta 1.800.000 pesetas.
- Grado máximo: desde 1.800.001 hasta 2.500.000 pesetas.

c) Sanciones correspondientes a infracciones clasificadas muy graves:

- Grado mínimo: desde 2.500.001 hasta 35.000.000 de pesetas.
- Grado medio: desde 35.000.001 hasta 67.500.000 pesetas.
- Grado máximo: desde 67.500.001 hasta 100.000.000 de pesetas.

2. En los casos de especial gravedad, infracción continuada o trascendencia grave para la salud pública, el Gobierno de Aragón podrá acordar la suspensión temporal de la actividad o el cierre temporal de las entidades, establecimientos, empresas o servicios por un plazo máximo de cinco años.

3. En los casos determinados en el apartado anterior podrá acordarse la cancelación o suspensión de cualquier tipo de ayuda o subvención de carácter financiero que el particular o entidad infractora hubieren obtenido o solicitado de la Administración pública de Aragón.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.— *Actualización de cuantías.*

El Gobierno de Aragón podrá actualizar mediante decreto las cuantías de las sanciones señaladas en esta Ley, de

conformidad con los índices de precios al consumo fijados por el órgano competente en materia de estadística.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— *Limitaciones en la publicidad contratada.*

Las limitaciones a la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas y tabaco que afecten a la publicidad contratada con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley no serán de aplicación hasta transcurridos seis meses desde la publicación de la presente Ley.

Segunda.— *Adecuación a las prescripciones de la Ley.*

Las entidades, establecimientos, empresas y servicios dispondrán de un plazo de seis meses, contados desde la entrada en vigor de esta Ley, para adecuarse a sus prescripciones, a partir del cual serán plenamente aplicables.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.— *Cláusula derogatoria.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Desarrollo reglamentario.*

Se autoriza al Gobierno de Aragón a dictar cuantas normas sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Ley.

Segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Educación Permanente de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, ha acordado, a solicitud del G.P. Popular, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de

enmiendas al Proyecto de Ley de Educación Permanente de Aragón (publicado en el BOCA núm. 113, de 21 de marzo de 2001) durante 8 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 24 de abril de 2001.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de marzo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

5. OTROS DOCUMENTOS

5.2. Planes y programas remitidos por la DGA

Propuestas de resolución presentadas al Plan integral de política demográfica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2001, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Plan integral de política demográfica remitido por la Diputación General de Aragón y publicado en el BOCA núm. 80, de 11 de octubre de 2000.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR LA AGRUPACIÓN PARLAMENTARIA IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN (G.P. MIXTO)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno, en relación con el Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en relación con las medidas fiscales para favorecer a las familias, se descarten aquellas que contradigan el principio constitucional de capacidad de pago, por lo que en todas ellas se deberá atender al criterio de renta de las unidades familiares.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno, en relación con el Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en materia demográfica las ayudas económicas directas se circunscriban al apoyo de la adopción de niños y niñas con necesidades especiales o discapacidades, siempre teniendo en cuenta el criterio de renta de la familia de adopción.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno, en relación con el Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no introducir reducciones en la base imponible del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en los supuestos de adquisiciones mortis causa que correspondan a los hijos del causante menores de edad o en la adquisición mortis causa de cualquier derecho sobre una empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades por el cónyuge, descendientes, ascendientes y colaterales hasta el tercer grado de la persona fallecida, por cuanto supone vulnerar los principios constitucionales de capacidad de pago, generalidad, igualdad y justicia.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno, en relación con el Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a fin de que en materia de acceso a la vivienda opte por el apoyo a la rehabilitación y a la promoción de viviendas de protección oficial (incluyendo las de régimen especial y en alquiler)

en detrimento de la introducción de reducciones sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados u otras medidas fiscales, por considerarlas claramente ineficaces y menos equitativas en relación con el objetivo pretendido.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno, en relación con el Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que implante una red pública de Escuelas Infantiles, en cooperación con las Corporaciones Locales, que atienda las necesidades de educación infantil en el primer ciclo de 0-3 años, de manera que se vayan reconvirtiéndose las antiguas guarderías, para lo que se encuentran consignados 300 millones de pesetas en el año 2001.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno, en relación con el Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en relación con la atención a las familias desfavorecidas, propicie que el importe del Ingreso Aragonés de Inserción se acerque progresivamente al Salario Mínimo Interprofesional.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo

175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno, en relación con el Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran que la precarización y la temporalidad del mercado laboral no son alternativas reales para la creación de empleo; por el contrario, redundan en inseguridad y aumento de la siniestralidad.

Por todo ello las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que desarrolle medidas de apoyo a la contratación estable, transformación de contratos temporales en indefinidos, actuaciones en orientación, formación, prácticas e inserción, así como en la prevención de riesgos laborales, tal y como se contemplan en Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno, en relación con el Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite del Gobierno central el inicio de los trámites que conduzcan a la derogación de la Ley Orgánica 8/2000, modificadora de la L.O. 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, por considerar que su actual contenido es, en muchos extremos, inconstitucional y contrario a los principios de integración social de los inmigrantes, para así volver a un marco institucional consensuado y respetuoso con todos los derechos humanos.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
JESÚS LACASA VIDAL

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. DEL PARTIDO POPULAR

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que desarrolle todas las resoluciones aprobadas en el debate de la Comunicación de la Diputación General de Aragón sobre política demográfica de mayo de 2000.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón, de acuerdo con la primera resolución aprobada a propuesta conjunta de todos los grupos parlamentarios, con motivo del debate de la Comunicación de la Diputación General de Aragón sobre Política demográfica, considera que el título completo del «Plan integral de política demográfica» debe ser: «Plan integral de política demográfica y poblacional.»

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón, de acuerdo con la primera resolución aprobada a propuesta conjunta de todos los grupos parlamentarios con motivo del debate de la Comunicación de la Diputación General de Aragón sobre política demográfica, considera que las medidas del Plan deben figurar priorizadas, por lo que previamente deben ser priorizados los «objetivos», de los que habría que excluir, por no guardar relación directa, los señalados con los números 8 y 9 (patrimonio medioambiental y riqueza cultural).

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que suprima del Plan presentado aquellas medidas que no inciden directamente en la recuperación demográfica y en el reequilibrio territorial de la población.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran de gran importancia la creación en el ámbito de la administración autonómica aragonesa de un «Observatorio de Familia» como órgano permanente adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, de carácter consultivo, con, entre otras, las siguientes funciones: elaboración de dictámenes no vinculantes sobre las normas que pueden afectar a las familias; análisis y seguimiento de las necesidades de las familias; análisis de los efectos presupuestarios de la puesta en marcha de nuevas políticas familiares, realización de estudios y análisis político-económico y social de todos los aspectos relacionados con la familia.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que aplique el decreto de partos múltiples a las personas que tengan tres hijos de edad no superior a seis años, nacidos de partos sucesivos. Todo ello en la línea de la resolución tercera aprobada en mayo del 2000 a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran de gran importancia que el Plan integral de política demográfica, preservándose el principio de igualdad, establezca el «concepto de gasto mínimo vital por individuo». Dicho concepto será tenido en cuenta a la hora de cuantificar precios y tasas públicas y los impuestos autonómicos, gravando a las familias en función del número de individuos que las compongan y calculando, por tanto, en relación a la renta familiar «per cápita» (en la línea de los aprobado en la cuarta resolución del Grupo Popular).

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran de gran importancia que la deducción de la cuota en el impuesto sobre la renta del tramo autonómico del IRPF se haga progresivamente en función del número de hijos, equiparándonos a lo realizado por otras autonomías.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a articular medidas de apoyo a las familias numerosas de forma singular en cada sector de actividad o de forma global en el marco de un plan de protección a la familia. (En el marco de las resoluciones aprobadas a propuesta del Grupo Popular núms. 3, 4, 5, 6, 7, 8).

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran necesario que las familias, como principales consumidores de la Comunidad Autónoma, estén sujetas a especiales medidas de protección tales como:

- a) Confección del censo de familias numerosas, y elaboración del carnet individual de miembro de familia numerosa y la creación de una guía de los servicios de la DGA con descuentos específicos para las familias.
- b) Promover y colaborar con la iniciativa privada para beneficiar en sus precios a los miembros de familias numerosas que presenten el carnet.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran necesario que un Servicio de Ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma se amplíe a familias numerosas, familias desfavorecidas, en situación de riesgo, con menores a cargo y en situaciones de crisis, con aplicación de baremos según los miembros de la unidad familiar y sus rentas «per cápita».

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las líneas del ISVA incluyan ayudas para familias numerosas en función del número de miembros, en cuya consideración se contará con el espacio mínimo vital por individuo y considerando la renta per cápita de la unidad familiar. (Con arreglo a la resolución núm. 9 del Grupo Popular aprobada)

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran de gran importancia que el Plan integral de política demográfica en lo que se refiere a las ofertas de viviendas de protección oficial, reconozca las necesidades específicas de las familias numerosas reservando viviendas con un mínimo vital de metros cuadrados por persona, subvencionando y creando créditos blandos para las rentas per cápita más bajas.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran imprescindible que el Plan integral de política demográfica, en lo que se refiere a la promoción de viviendas protegidas en Aragón a través de facilitar suelo a cooperativas y promotores, establezca que debe estar garantizada la solvencia técnica y económica de éstos.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran necesario el establecimiento de un cupo de viviendas en el ámbito rural acorde a las necesidades de los discapacitados dentro del Plan de V.P.A.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón que, como medida de atención a las familias, incremente en el ámbito rural las viviendas accesibles y atendidas por teleasistencia para personas mayores que vivan solas.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón, condecoras de las condiciones del mercado de la vivienda, consideran necesario que el Gobierno de Aragón elabore un Programa para incrementar el número de viviendas de alquiler en Aragón, especialmente dirigido a personas con rentas bajas.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer ayudas específicas a jóvenes en su primer acceso a la vivienda, tanto en núcleos rurales como pequeños núcleos urbanos.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran de gran importancia que el Plan integral de política demográfica incluya la gratuidad en todo nivel de enseñanza no universitaria a partir del tercer hijo así como la ampliación de la red de guarderías

públicas, compensando el coste de las privadas donde no haya oferta pública.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran necesario que el Plan integral de política demográfica contemple los comedores escolares dentro de una política de ayuda para compensar a las familias numerosas.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer una red de residencias para facilitar el acceso de los alumnos a modalidades y niveles de enseñanza no universitaria inexistentes en su comarca.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran la Universidad como un factor estratégico para el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma, que debe contribuir al reequilibrio territorial de la misma. Por ello, instan al Gobierno de Aragón a acometer un proceso de descentralización universitaria que, con una planificación de nuevas instalaciones, adecuadas a las exigencias del mundo productivo, que tenga en cuenta las existentes en las Comunidades Autónomas limítrofes, configure una Universidad competitiva, de calidad, con diferentes campus especializados.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a potenciar, mediante incentivos económicos y profesionales, que los funcionarios dependientes de la Diputación General de Aragón establezcan su residencia habitual en el mismo municipio en que desempeñan su puesto de trabajo.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 24

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que concrete las medidas de Educación «referidas a formación profesional a distancia» en su localización, en función del mapa poblacional.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 25

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que las medidas de apoyo a la población inmigrante, sean priorizadas y programadas en el tiempo y presupuestadas de acuerdo con la Federación Aragonesa de Municipios y la ASAM, y más concretamente con los municipios aragoneses de mayor volumen migracional.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 26

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en cumplimiento de la segunda Resolución, elabore «una directriz parcial, sectorial, donde se concreten las medidas demográfico-territoriales con arreglo a los artículos 26 y siguientes de la Ley 11/1992, de Ordenación del Territorio», en el plazo de seis meses.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 27

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Instituto Aragonés de Estadística para que acuerde con el Instituto Nacional de

Estadística aprovechar el censo del 2001 para introducir preguntas en orden a conocer mejor los problemas específicos de nuestra demografía.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 28

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar una política específica de incorporación de jóvenes al sector agrario, para el rejuvenecimiento de éste y para posibilitar el futuro del medio rural.

Zaragoza, 20 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 29

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 173 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a propiciar la creación de pequeñas y medianas empresas, especialmente las relacionadas con el sector primario y de servicios, perfectamente integradas en el espacio rural y que no puedan desvirtuar su valor natural y medioambiental.

Zaragoza, 20 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 30

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a actuar en los pueblos desahabitados (Escó, Ruesta y Tiermes) del Camino de Santiago, Bien de Interés Cultural y Patrimonio de la Humanidad, desde los puntos de vista turístico y cultural, así como en los del mismo entorno (Sigüés, Artieda y Mianos) afectados en el futuro por las obras hidráulicas previstas.

Zaragoza, 22 de marzo de 2001.

El Portavoz
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR LOS GG.PP. SOCIALISTA Y DEL PARTIDO ARAGONÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón consideran conveniente la constitución de una Comisión interdepartamental que tenga como función garantizar la coordinación y el seguimiento de la ejecución del Plan integral de Política Demográfica, así como preparar la información que debe remitirse periódicamente a la Comisión Institucional de las Cortes al respecto.

Por otra parte, el Gobierno de Aragón debe ejercer una función de coordinación de las acciones de las distintas Administraciones aragonesas en materia de política demográfica y asentamiento de nueva población en el mundo rural.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón entienden que el Plan integral de política demográfica, presentado por el Gobierno de Aragón

en octubre de 2000, constituye un instrumento positivo para poner en marcha medidas políticas coherentes y sistematizadas en relación con el problema demográfico de Aragón, sin perjuicio de que sea completado con las correspondientes propuestas de resolución aprobadas por las Cortes.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que impulse ante el Gobierno Central iniciativas dirigidas a mejorar el marco legal de la emigración, una mayor descentralización en la planificación y ejecución de la política de inmigración, la actualización de la legislación de protección de las familias numerosas y de conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores.

Asimismo, en la negociación del nuevo modelo de financiación autonómica, deberán tenerse en cuenta las peculiaridades de las Comunidades Autónomas como la aragonesa, con bajas densidades demográficas y un correlativo mayor coste de la prestación generalizada de determinados servicios públicos esenciales.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a tener en cuenta como principio en la política de ayudas que, en territorios de un desequilibrio territorial tan acentuado como es Aragón, las situaciones personales a considerar no sólo

vienen determinadas por una renta inferior, sino también por la dificultad en el acceso a ciertos bienes y servicios públicos que forman parte del núcleo de bienestar de nuestra sociedad actual.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proseguir en las líneas y medidas de política de reequilibrio territorial a través de la comarcalización, mostrando su apoyo a las mismas.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aplicar de modo inmediato y con efectos desde 1 de enero de 2001 la ayuda directa de 100.000 ptas. por cada nuevo nacimiento, a partir del tercer hijo.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón recomiendan al Gobierno de Aragón se continúe en el estudio y propuesta, para su aplicación en el próximo ejercicio, de nuevas medidas fiscales de apoyo a la familia, que amplíen las líneas de actuación iniciadas a través de las previstas en la Ley 13/2000, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el Presupuesto del próximo ejercicio económico se concrete por todos los Departamentos con partidas presupuestarias específicas las medidas de política demográfica, de modo que queden cuantificadas pormenorizadamente las acciones de apoyo correspondientes.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que dentro de la presente legislatura se constituya, a través de una regulación normativa creada a tal efecto, el Foro de la Inmigración de Aragón. Este Foro se constituirá como un órgano

colegiado de carácter consultivo para la participación y diálogo de los distintos colectivos y entidades relacionados con la inmigración en Aragón.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que desarrolle mecanismos de coordinación con las diferentes administraciones que desarrollan actuaciones en materia de inmigración, con el objetivo de incrementar la efectividad de las medidas adoptadas, por todas ellas, en el territorio aragonés.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que intensifique las campañas de conciencia social y sensibilización sobre la convivencia y el respeto en igualdad, con el objetivo de facilitar la integración de la persona inmigrante dentro de la sociedad aragonesa.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que intensifique las actuaciones que tengan por objeto combatir la discriminación en el acceso al empleo de los trabajadores inmigrantes, así como las condiciones en que éste se desarrolla. Para la consecución de tal fin se promoverán diversas campañas de concienciación en el ámbito sociolaboral y distintas actuaciones formativas.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que intensifique las medidas que tengan por objeto favorecer la escolarización y redistribución de los niños inmigrantes en distintos colegios, tanto públicos como concertados, evitando la formación de guetos.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón abajo firmantes, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan para su debate y votación en el Pleno, con motivo del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un Plan de empleo estable en el medio rural, vinculado a la conservación y mantenimiento del medio natural,

de forma que se facilite el asentamiento de la población en el territorio.

Zaragoza, 21 de marzo de 2001.

El Portavoz del G.P. Socialista
FRANCISCO PINA CUENCA
La Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
BLANCA BLASCO NOGUÉS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. CHUNTA ARAGONESISTA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá favorecer medidas concretas insertadas en una política que favorezca el retorno de aragoneses y aragonesas desplazados, que residen fuera de nuestro territorio, cumpliendo las previsiones contempladas en la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las comunidades aragonesas en el exterior.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando la necesidad de constatar el nivel de cumplimiento de las iniciativas concretas llevadas a cabo en política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá remitir trimestralmente a la Comisión Institucional de las Cortes la documentación necesaria que permita analizar en su seno las repercusiones, efectos y resultados concretos de las medidas derivadas del Plan, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional 7.ª de la Ley 12/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2001, y, en todo caso, de manera que puedan ser analizadas en

cuanto a presupuestos, plazos concretos en su ejecución y la territorialización en sus distintos ámbitos.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dado que, hoy en día, maternidad y puestos de trabajo pueden aparecer como difícilmente compatibles para la mujer —a causa de las actuales condiciones socioeconómicas, laborales y culturales— y partiendo siempre de la más absoluta libertad de la mujer para tomar sus decisiones al respecto, el Gobierno de Aragón, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, deberá solicitar del Gobierno español el impulso de fórmulas flexibles en la contratación laboral, de forma que se pueda adoptar variaciones que favorezcan la integración real y libre de la mujer en el mercado laboral, como, por ejemplo:

- a) horarios más flexibles y jornadas reducidas con distintas modalidades;
- b) tipos de contrato que permitan una reincorporación progresiva y escalonada al puesto de trabajo, tras el período de las 16 semanas actuales de baja maternal por parto;
- c) apoyo público a empresas por bajas de maternidad;
- d) reservas del puesto de trabajo y contrato temporal de sustitución;
- e) excedencias para cualquiera de los miembros de la pareja;
- f) período de excedencia computado como período trabajado a efectos laborales;
- g) oferta de cursillos de actualización, introduciendo diversas modalidades específicas de seguros.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá incluir compensaciones por hijo/hija, desde su nacimiento hasta el comienzo de la edad obligatoria de escolarización, a las unidades familiares —tradicionales o no tradicionales—, y que complementen aquellas otras que desde la Administración General puedan adoptarse en el presente o en el futuro.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón desarrollará las actuaciones políticas necesarias que lleven a establecer ayudas para compensar a las familias numerosas, dentro de sus propias competencias o en coordinación con las administraciones competentes, estableciendo descuentos para las familias numerosas en el transporte urbano y la acumulación del descuento por familia numerosa a cualquier tarifa reducida tanto en el transporte ferroviario como en el interurbano de pasajeros por carretera.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón desarrollará las actuaciones políticas necesarias que lleven a establecer ayudas para compensar a las familias numerosas, dentro de sus propias competencias o en coordinación con las administraciones

competentes, proponiendo que en el Impuesto de Matriculación y en el de Circulación se reduzcan las tarifas en el caso de adquisición de monovolumen o furgoneta por una familia numerosa, al no tratarse de un lujo, sino de una necesidad.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Aragón ostenta, en virtud de su Estatuto de Autonomía, competencia exclusiva en materia de protección y tutela de menores y en consecuencia debe proteger y garantizar que todas las actuaciones que tienden a una adopción internacional se desarrollen dentro de la legalidad vigente en virtud de los acuerdos internacionales. Las adopciones internacionales son en este momento procesos largos y complicados. Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón tomará las medidas necesarias para rebajar el tiempo de espera de las valoraciones técnicas como personas idóneas para adoptar a un o a una menor.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con el objetivo de facilitar la adquisición de viviendas de segunda mano para residencia habitual por jóvenes menores de 35 años, con unos determinados límites de renta y patrimonio, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón reducirá el tipo impositivo del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales del 7% al 4%, en las mencionadas circunstancias.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando que un Plan integral de política demográfica precisa contemplar medidas concretas dirigidas a la permanencia estable de personas inmigrantes en nuestro territorio, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá desarrollar políticas laborales que garanticen la estabilidad laboral de este colectivo en las zonas donde se ubique, transformando el sistema de contingentes en normativas que garanticen un trabajo estable, digno y con plenos derechos, reclamando la asunción de competencias en cuanto a la fijación y modificación de los contingentes anuales, o al menos la participación en el proceso de toma de decisiones.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 10

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando que un Plan integral de política demográfica precisa contemplar medidas concretas dirigidas a la reagrupación familiar de personas inmigrantes como base de un crecimiento demográfico estable, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá impulsar y desarrollar convenios que garanticen el acceso a una vivienda digna, en condiciones económicas ventajosas, a aquellas personas inmigrantes que accedan a un puesto de trabajo y/o manifiesten su deseo de consolidar la reagrupación familiar.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, es preciso contemplar medidas concretas dirigidas a minorías culturales, como el colectivo de personas inmigrantes, el Gobierno de Aragón deberá disponer los recursos económicos y humanos necesarios para atender a este grupo de personas en aquellos servicios públicos en los que sea necesario (por ejemplo: centros de salud, entidades locales, centros educativos, etc.).

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, es preciso contemplar medidas concretas relativas al colectivo de personas inmigrantes y, particularmente, dirigidas a la permanencia estable de personas inmigrantes en nuestro territorio, el Gobierno de Aragón deberá desarrollar la normativa precisa que contemple la participación ciudadana y democrática en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos que habitan en los diferentes núcleos de población.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 13

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá desarrollar la ejecución de actuaciones conjuntas con los ayuntamientos y con

el resto de administraciones locales —mediante la adopción de los pertinentes convenios de colaboración—, de tal forma que se fomente la creación de plantillas municipales cualificadas de asistencia a domicilio (para los casos en los que sea necesaria una presencia en el domicilio familiar por enfermedad, etc., de niños/as, lo que evitaría la pérdida de jornadas laborales).

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 14

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gobierno de Aragón, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, deberá crear, en línea con las Directrices Generales de Ordenación Territorial aprobadas, una red informática de cibercentros que con sede en las cabeceras comarcales facilite el acceso de la población del medio rural a las nuevas tecnologías.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las políticas destinadas a fijar la población en el medio rural aragonés y dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá establecer, en municipios de menos de mil habitantes, ayudas a la adquisición o rehabilitación de vivienda que constituya o vaya a constituir la residencia habitual y permanente del beneficiario, siempre que no supere unos ingresos familiares de 3.500.000 ptas. anuales, que se calcularán según las normas establecidas en el Real Decreto 1190/2000, de 23 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001.

Esta medida afectará prioritariamente a los municipios de menos de 500 habitantes y a aquellos que se encuentren más alejados, en distancia o en tiempo, de las cabeceras comarcales o de los centros de servicios.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón son conscientes de la agudización de los problemas de despoblación que han generado en el territorio el déficit o la ausencia de inversiones en infraestructuras de comunicaciones, y especialmente en la red viaria propia de Aragón. Por ello, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá destinar a tal objetivo las partidas presupuestarias necesarias, para el cumplimiento del vigente Plan General de Carreteras de Aragón.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 17

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá actualizar el inventario de núcleos deshabitados en Aragón, catalogando el estado de accesos, edificios de interés arquitectónico, estado de conservación y resto de datos relevantes para emprender acciones encaminadas a su recuperación.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 18

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Considerando que la vivienda es una pieza básica e insustituible a la hora de la configuración de las familias y su localización, el acceso a la misma a un precio asequible es un objetivo a alcanzar; dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá potenciar la rehabilitación de viviendas, con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda a un precio asequible, y a reconocer en este sentido, dentro del Plan de Vivienda, la figura de la adquisición de vivienda para su posterior rehabilitación, permitiendo hacer compatibles las ayudas por compra y rehabilitación.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 19

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Conscientes de que el acceso a la vivienda en unas condiciones económicas ventajosas potencia la configuración de las familias, y dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá fomentar el mercado de alquiler de viviendas, con especial atención a la tercera de edad y, en la misma línea, crear un programa de alquiler joven, con ayudas específicas que permitan el acceso a la vivienda a la población joven.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 20

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo

del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que para las familias numerosas, la vivienda es una pieza básica y que la calidad de vida va directamente relacionada con el espacio y las condiciones económicas, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá establecer, en las nuevas edificaciones de viviendas de promoción pública, que se establezcan cupos específicos de reserva para familias numerosas, de forma que se tenga en cuenta esta circunstancia para la adjudicación de una vivienda de superficie adecuada a sus necesidades.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 21

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con el objeto de conciliar la vida familiar y laboral, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá favorecer la actividad extraordinaria de las mujeres, colaborando con las Entidades Locales para que éstas establezcan actividades de cuidado de menores bien al inicio y/o final de la jornada escolar o en vacaciones escolares.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 22

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En la línea de incrementar la tasa de actividad femenina a través de la formación de las madres, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón

deberá crear recursos de cuidado y atención de menores en horarios de cursos de formación de sus madres, estableciendo aulas infantiles organizadas en paralelo con los cursos de formación en los que intervenga el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM).

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Al objeto de apoyar la inserción social y laboral de mujeres en situaciones de riesgo, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá establecer ayudas económicas temporales que serán otorgadas a mujeres con hijos a su cargo, que hayan permanecido en alguna residencia de acogida de la Comunidad Autónoma de Aragón e inicien la salida de las mismas.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 24

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con objeto de conciliar la vida familiar y potenciar la promoción de la mujer y dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá establecer una serie de becas y ayudas complementarias para mujeres que vivan solas con hijos a su cargo, para el apoyo en la crianza y educación de los hijos.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 25

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con el objeto de mejorar o paliar situaciones actuales o futuras de familias desfavorecidas, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá impulsar la creación de residencias maternas para el acogimiento temporal de jóvenes gestantes y madres con un hijo menor de un año.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 26

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Es primordial encontrar alternativas de asistencia, ocio, etc., para las personas mayores, consiguiendo de este modo una adecuada calidad de vida para ellas y sus familias; por ello, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón deberá elaborar programas de atención de personas mayores durante las vacaciones de sus familiares, posibilitando la atención residencial a las personas mayores para que así puedan disfrutar de un periodo vacacional las personas que les atienden habitualmente.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 27

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con la idea de proporcionar una atención residencial temporal a las personas mayores, cuando determinadas circunstancias transitorias (ingresos hospitalarios, maternidades, viajes, etc.), hacen imposible que la familia preste a sus mayores la atención que les dedican habitualmente, y dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón elaborará y coordinará programas de estancias temporales extraordinarias en residencias de personas mayores.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 28

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Conscientes de la existencia de algunas familias con miembros con necesidades especiales (discapacitados, enfermos mentales, enfermos de Alzheimer, enfermos crónicos, etc.) y teniendo en cuenta que los familiares que conviven con ellos habitualmente encuentran dificultades para conciliar la vida familiar, laboral, los periodos vacacionales y/o las actividades habituales, dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón iniciará y desarrollará programas de apoyo técnico y formativo para estas familias; dichos programas abarcarán diversas actuaciones, entre ellas: proporcionar atención a domicilio, atención residencial temporal, transportes alternativos, etc.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 29

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica y como medida de apoyo a las familias numerosas, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Sanidad,

Consumo y Bienestar Social, expedirá el carnet familiar de familias numerosas; este documento facilitará a los miembros de las familias numerosas toda una serie de productos y servicios, en condiciones ventajosas, con la participación de empresas y otras entidades colaboradoras.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 30

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica y como medida de apoyo en la educación, el Gobierno de Aragón incrementará el crédito destinado a becas de comedor escolar, por parte del Departamento de Educación y Ciencia.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 31

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica y dentro de las medidas a adoptar en los Centros de la Primera Infancia, el Gobierno de Aragón:

- a) Propiciará que los horarios de los centros se adecuen a las necesidades laborales de los padres.
- b) Distribuirá equitativamente las plazas, a lo largo de todo el territorio aragonés.
- c) Garantizará la ocupación de plazas con criterios de acceso y de solidaridad dando más facilidades a las rentas más bajas.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 32

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política, el Gobierno de Aragón apoyará e incentivará la creación de escuelas infantiles en aquellas empresas que cuenten con una plantilla suficiente que justifiquen la existencia de estos centros de servicio y atención a la infancia. Esta medida supondrá el que los padres puedan desarrollar su actividad profesional con la máxima comodidad y tranquilidad al tener los hijos atendidos por profesionales en el mismo centro o lugar de trabajo durante su jornada laboral.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 33

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón desarrollará las medidas necesarias para eximir de tasas de matrícula escolar a aquellas familias numerosas con salario que no supere 3,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 34

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política demográfica, el Gobierno de Aragón desarrollará las medidas

necesarias para eximir de tasas en la expedición de títulos académicos para aquellas familias numerosas con salario que no supere 3,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 35

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación, con

motivo del debate del Plan integral de política demográfica, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dentro de las actuaciones vinculadas a la política, el Gobierno de Aragón desarrollará las actuaciones políticas necesarias, ante las Administraciones competentes, para regular el derecho a una jornada reducida de trabajo a los padres y madres que mantengan, al menos, tres hijos menores de 16 años, así como desarrollar otras medidas que favorezcan la empleabilidad de los padres y madres de familias numerosas.

Zaragoza, 23 de marzo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.2. Actas

6.2.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación el día 21 de junio de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 21 de junio de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 12

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y diez minutos del día 21 de junio del año 2000, se reúne la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. Pedro Luis García Villamayor, asistido del Vicepresidente Excmo. Sr. D. Sebastián Contín Pellicer y del Secretario, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Usón Ezquerro. Asisten las Diputadas Sras. Alquézar Buil, Calvo Pascual y Pobo Sánchez y los Diputados Sres. Cristóbal Montes, y Urbieta Galé, del G.P. Popular; las Sras. Ortiz Álvarez y Trasobares Serrano y los Sres. Becana Sanahuja, Franco Sangil e Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, y Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, el Presidente da por aprobada el acta de la sesión anterior, puesto que no se han presentado objeciones ni enmiendas a la misma.

Seguidamente, se pasa al segundo punto del orden del día constituido por la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, D.^a María Luisa Alejos-Pita Río, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre los problemas y dificultades para la escolarización del próximo curso académico 2000-2001, y actuaciones que tiene previsto desarrollar.

Toma la palabra, en primer lugar, D. Chesús Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, quien alude a las dificultades que surgieron el año pasado con el comienzo del curso escolar, lo que justifica haber solicitado la comparecencia. Solicita de la Sra. Consejera información sobre cuáles son las previsiones que tiene el Gobierno para evitar los posibles problemas que pueden surgir de cara a la escolarización.

Contesta la Consejera centrándose en la ubicación de los alumnos, fruto de los movimientos poblacionales, lo que conlleva la planificación conjunta con los Ayuntamientos, aludiendo igualmente a cuestiones relativas a infraestructuras, servicios y personal.

A continuación se produce un turno de réplica y réplica entre ambos, cuestionando el Diputado la no aprobación del Pacto por la educación, así como la falta de desarrollo del modelo educativo aragonés. Denuncia que el Departamento se ha instalado en la provisionalidad y muestra su preocupación por las infraestructuras, siendo contestado por la Consejera.

Abierto el turno de los restantes Grupos Parlamentarios, interviene D. Jesús Lacasa Vidal, del G.P. Mixto, quien cuestiona determinadas afirmaciones de la compareciente, centrándose en el problema de infraestructuras en la margen izquierda, transporte escolar y convenios con educación infantil.

D.^a Blanca Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, califica de complejo el sistema educativo y considera imprescindible la coordinación con los Ayuntamientos para la ubicación

de los centros escolares. Solicita la revisión de los conciertos y ve necesaria una priorización en ellos.

Por el G.P. Socialista, toma la palabra D. Jesús Miguel Franco Sangil, valorando positivamente el comienzo del curso escolar del año pasado, por lo que estima que este curso será acertado. Respecto al Pacto por la Educación recuerda la declaración de 1997, asumida por 18 organizaciones y que no difiere sustancialmente del contenido del futuro pacto, priorizando la escuela pública. Le anima a seguir trabajando y no perder la calidad educativa en esta Comunidad Autónoma.

Por último, D.ª Marta Calvo Pascual, del G.P. Popular, evidencia el problema de la escolarización incrementado este año, ocasionado por la orden reguladora de las ratios que, a su juicio, contraviene la propia LOGSE y que en este momento se está contraviniendo en determinados centros, formulando diversas preguntas relacionadas con este tema.

Terminadas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, D.ª M.ª Luisa Alejos-Pita, contesta a todos y cada uno de los Diputados intervinientes.

Finalizada la comparecencia se pasa a la formulación por la Diputada del G.P. Popular, D.ª Marta Calvo Pascual, de las preguntas núms. 245/00, 246/00 y 247/00, a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, relativas a la modificación de los conciertos educativos de Centros Docentes Privados para el curso 2000/2001, en nuestra Comunidad Autónoma.

Tras la escueta formulación de las preguntas por parte de la Sra. Diputada, contesta satisfactoriamente la Sra. Consejera, sucediéndose sendos turnos de dúplica y réplica entre ellas.

A continuación, se pasa a la formulación las preguntas núms. 253/00, relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los planes de inserción laboral a realizar por entidades sin ánimo de lucro, con alumnos con necesidades educativas especiales, y 262/00, relativa a los Centros integrados de enseñanzas musicales, presentadas por D. Chesús Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista. Una vez formuladas por el Sr. Diputado, contesta la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, procediéndose en ambos casos a sendos turnos de dúplica y réplica.

Finalizado el debate y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y quince minutos.

El Secretario de la Comisión
MIGUEL ÁNGEL USÓN EZQUERRA
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
PEDRO LUIS GARCÍA VILLAMAYOR

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Consejera de Educación y Ciencia, D.ª María Luisa Alejos-Pita Río, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre los problemas y dificultades para la escolarización del próximo curso académico 2000-2001 y actuaciones que tiene previsto desarrollar.

3. Pregunta núm. 245/00, relativa a la modificación de los conciertos educativos de Centros Docentes Privados para el

curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual.

4. Pregunta núm. 246/00, relativa a la modificación de los conciertos educativos de Centros Docentes Privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual.

5. Pregunta núm. 247/00, relativa a la modificación de los conciertos educativos de Centros Docentes Privados para el curso 2000/2001 en nuestra Comunidad Autónoma, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual.

6. Pregunta núm. 253/00, relativa a la resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los planes de inserción laboral a realizar por entidades sin ánimo de lucro, con alumnos con necesidades educativas especiales, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

7. Pregunta núm. 262/00, relativa a los Centros integrados de Enseñanzas Musicales, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

8. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación el día 20 de septiembre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de septiembre de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 13

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, cuando son las diez horas y cuarenta minutos del día 20 de septiembre del año 2000, se reúne la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. Pedro Luis García Villamayor, asistido del Vicepresidente Excmo. Sr. D. Sebastián Contín Pellicer y del Ilmo. Sr. D. Javier Allué Sus (en sustitución del Secretario, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Usón Ezquerra). Asisten las Diputadas Sras. Alquézar Buil, Calvo Pascual y Pobo Sánchez y los Diputados Sres. Cristóbal Montes, Sra. Juarros Lafuente (en sustitución del Sr. Gimeno Fuster) y Urbieto Galé, del G.P. Popular; las Sras. Ortiz Álvarez y Trasobares Serrano y los Sres. Becana Sanahuja, Franco Sangil e Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido

Aragónés, y el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, y Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.^a Carmen Rubio de Val.

En primer lugar, el Presidente ordena el reparto del acta de la sesión anterior entre las Sras. y Sres. Diputados y pospone su aprobación hasta el final de la sesión para que puedan presentar, en su caso, objeciones y enmiendas a la misma.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 97/00, sobre los conservatorios de música de Sabiñánigo y Tarazona, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra D.^a Marta Calvo Pascual, del G.P. Popular, para presentar la defensa de la iniciativa, justificando las razones que han llevado a su Grupo a su presentación, a la vez que solicita el apoyo de los restantes Grupos Parlamentarios.

No habiéndose presentado enmiendas, interviene en turno de Grupos no enmendantes, en primer lugar, el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, que manifiesta que no va a apoyar la iniciativa.

Seguidamente, por el G.P. del Partido Aragónés, Sra. Blasco Nogués, que expresa su rechazo a la iniciativa presentada. Por el G.P. Socialista, el Sr. Franco Sangil manifiesta, asimismo, que su Grupo va a votar en contra de la Proposición no de Ley.

Se pasa a votación, siendo rechazada por siete votos a favor, ocho en contra y una abstención.

En el turno de explicación de voto hacen uso de la palabra el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular. Seguidamente, se suspende la sesión por espacio de cinco minutos.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia, al objeto de informar sobre el proceso seguido en el expediente incoado al Director de un centro educativo y su repercusión en ese centro.

El Secretario General, Sr. Jiménez Sánchez, expone las razones por las que ha sido solicitada su comparecencia, aludiendo al seguimiento de un procedimiento disciplinario contra el Director de un centro educativo, que se inició a consecuencia del informe de la Inspección de Educación. Así mismo, se refiere a las denuncias afectadas por los padres de alumnos del centro, ante diversas irregularidades detectadas.

Expone detenidamente, los aspectos seguidos en el procedimiento disciplinario, señalando que la sanción impuesta se encuentra en estos momentos impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Seguidamente, se refiere a la situación del Centro Educativo, ante las discrepancias surgidas entre parte de los padres de alumnos y la dirección del Centro, señalando que actualmente la vida académica del centro está totalmente normalizada.

El Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonesista, expresa su satisfacción por la solución a la que se ha llegado y porque la situación del centro se haya normalizado.

Por el G.P. del Partido Aragónés, D.^a Blanca Blasco Nogués, da la bienvenida y manifiesta su satisfacción por la conclusión de este expediente así como porque la gestión del centro sea la normal.

A continuación, interviene el Sr. Franco Sangil, del G.P. Socialista, quien agradece la información facilitada por el

compareciente, señalando que la actuación del Departamento de Educación ha sido la adecuada.

La Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, se refiere a algunos aspectos del procedimiento disciplinario seguido y a la actuación del Departamento de Educación y Ciencia, considerando que la resolución del procedimiento se dilató en exceso.

El Sr. Secretario General Técnico, contesta a las cuestiones formuladas por los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

Por último, se aprueba el acta de la sesión anterior, dado que no se han presentado objeciones o enmiendas a la misma.

Finalizado el debate y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario en funciones

JAVIER ALLUÉ SUS

V.º B.º

El Presidente de la Comisión

PEDRO LUIS GARCÍA VILLAMAYOR

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 97/00, sobre los conservatorio de música de Sabiñánigo y Tarazona, presentada por el G.P. Popular.

3. A las 11.00 horas. Comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Educación y Ciencia, a petición de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, al objeto de informar sobre el proceso seguido en el expediente incoado al Director de un centro educativo y su repercusión en ese centro.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Educación el día 4 de octubre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 4 de octubre de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 14

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 4 de octubre del año 2000, se reúne la Comisión de Educación de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente, Ilmo. Sr. Pedro Luis García Villamayor, asistido del Vicepresidente Excmo. Sr. D. Sebastián Contín Pellicer y del Secretario, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Usón Ezquerro. Asisten las Diputadas Sras. Alquézar Buil, Calvo Pascual y Juarros Lafuente (en sustitución de Pobo Sánchez) y los Diputados Sres. Cristóbal Montes, Gimeno Fuster y Urbieto Galé, del G.P. Popular; las Sras. Ortiz Álvarez y Trasobares Serrano y los Sres. Becana Sanahuja, Franco Sangil e Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; la Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonésista. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

En primer lugar, el Presidente da por aprobada el acta de la sesión anterior, puesto que no se han presentado objeciones ni enmiendas a la misma.

A continuación, se pasa al segundo punto del orden del día constituido por la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, D.^a M.^a Luisa Alejos-Pita Río, al objeto de informar sobre el grado de cumplimiento del número máximo de alumnos por aula; sobre los criterios de elaboración de las plantillas de profesorado y sobre el grado de cumplimiento de las plantillas de maestros en las distintas etapas de la educación obligatoria, para el curso 2000-2001.

Interviene en primer lugar, D.^a Marta Calvo Pascual, del G.P. Popular, quien expone las razones que han aconsejado a su Grupo la presentación de esta iniciativa parlamentaria y, entre otros, alude a la necesidad de conocer la situación real de los centros, a la valoración que el Departamento realiza de tal situación y qué medidas se va a adoptar frente al «desbarajuste» existente. Realiza, a continuación, una descripción de la actual situación y solicita de la Sra. Consejera que dé respuesta a las demandas de los docentes y de los padres.

Terminada su intervención, le contesta la Sra. Consejera de Educación y Ciencia mostrando su disposición favorable a comparecer en las Cortes y aprovechar, así, la oportunidad que tiene para aclarar algunos malentendidos. Realiza una serie de reflexiones en las que alude a la necesidad de establecer criterios organizativos claros, puesto que ello redundará en una mejora de la calidad de la enseñanza, resultando imprescindible compaginar una adecuada planificación con la autonomía de los centros. Denuncia el desajuste existente en la organización de los centros y describe a continuación los ratios de cada uno de los niveles, aportando datos numéricos sobre el aumento de profesores, comparando tales datos con el año 1996, y finaliza su intervención aconsejando que no se maximalicen las normales deficiencias.

En el turno de réplica, D.^a Marta Calvo Pascual, del G.P. Popular, formula determinadas preguntas concretas, que son contestadas por la Consejera de Educación y Ciencia.

Abierto el turno de Portavoces del resto de Grupos Parlamentarios, interviene D. Chesús Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonésista, quien califica de escasamente alentador el juicio que a su Grupo le merece la labor del Departamento. Estima que faltan soluciones para cuestiones básicas como transporte, infraestructuras, etcétera, por lo que no se puede hablar de aspectos fundamentales que atañen a la calidad de la enseñanza. Analiza diversas actuaciones del Departamento que le merecen un juicio negativo y concluye afirmando que la política educativa del Gobierno ha caído en un claro descrédito.

D.^a Blanca Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, estima tarea imposible que la gestión educativa sea perfecta y se halle exenta de críticas. Estima que el sistema educativo ha mejorado notablemente desde que las transferencias han sido asumidas por la Comunidad Autónoma. Felicita a la Sra. Consejera y le anima a proseguir en la línea que está llevando hasta la fecha.

Por el G.P. Socialista, D. Jesús Miguel Franco Sangil, realiza una lectura de problemas habidos en Comunidades Autónomas, sobre el comienzo del curso escolar, calificando de «anécdotas» las incidencias habidas y acusando a la oposición de instrumentalizarlos para atacar al Gobierno. Analiza los fallos denunciados por la portavoz del Grupo Popular, considerándolos mínimos y se pregunta en voz alta a quién interesa transmitir la sensación de que la educación es un caos.

D.^a M.^a Luisa Alejos-Pita, Consejera de Educación y Ciencia, contesta a todos y cada uno de ellos, tras lo que se suspende la sesión por un período de cinco minutos.

Reanudada la sesión, se procede a la formulación de la Pregunta núm. 399/00, relativa al uso del patio de la Residencia Salduba por el colegio Público «Basilio Paraíso», de Zaragoza. Interviene, en primer lugar el Diputado, D. Chesús Bernal Bernal, del G.P. Chunta Aragonésista, quien hace la formulación escueta de la Pregunta, seguidamente se produce la contestación de la Sra. Consejera, produciéndose posteriormente un turno de repreguntas por parte del Departamento, interviniendo nuevamente la Sra. Consejera.

Seguidamente, se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la formulación de la Pregunta núm. 400/00, relativa a la realización de las obras en las instalaciones del Colegio Público «Recarte y Ornat», de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonésista, D. Chesús Bernal Bernal, quien formula escuetamente la pregunta, siendo contestado por la Consejera de Educación y Ciencia. Seguidamente se producen entre ellos sendos turnos de réplica y dúplica.

Por último, se aprueba el acta de la sesión anterior, dado que no se han presentado objeciones o enmiendas a la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos.

El Secretario de la Comisión
MIGUEL ÁNGEL USÓN EZQUERRA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
PEDRO LUIS GARCÍA VILLAMAYOR

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Consejera de Educación y Ciencia, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al objeto de informar sobre el grado de cumplimiento del número máximo de alumnos por aula; sobre los criterios de elaboración de las plantillas de profesorado y sobre el grado de cumplimiento de las plantillas de maestros en las distintas etapas de la educación obligatoria, para el curso 2000-2001.

3. Pregunta núm. 399/00, relativa al uso del patio de la Residencia Salduba por el colegio Público «Basilio Paraíso», de Zaragoza, formulada por el G.P. Chunta Aragonésista

4. Pregunta núm. 400/00, relativa a la realización de las obras en las instalaciones del Colegio Público «Recarte y Ornat», de Zaragoza, Formulada por el G.P. Chunta Aragonesista.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 20 de junio de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 20 de junio de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 13

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veinte de junio de 2000 se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Miguel Pamplona Abad, Presidente de la Comisión, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.^a Susana Cobos Barrio, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Ramón Ibáñez Blasco. Asisten los Diputados Sres. Bielza de Ory, Borraz Ariño, Falcón Blasco, Meléndez Aranda, Queralt Solari y Urbieto Galé, del G.P. Popular; Sras. García Castelar y Trasobares Serrano, y Sres. Artieda García, Esteban Izquierdo y Pina Cuenca, del G.P. Socialista; Sr. Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés; Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada D.^a Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Comisión que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior se deja para el final de la sesión.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, a petición propia, al objeto de informar sobre la línea de actuación Departamental respecto a la respuesta dada por la Comisión Europea a las propuestas realizadas por el Gobierno de Aragón sobre la queja P/4787/93 por la no designación de la Zona de los Monegros como ZEPA.

Comienza su intervención, aludiendo a la aprobación por el Gobierno de Aragón en su sesión de 17 de noviembre de 1999, de cuatro Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en la comarca de Monegros, que comprenden las zonas de «La Retuerta y Saladas de Sástago»; «Estepas de Monegrillo y Pina», «El Basal», «Las Menorcas y Llanos de Cardiel» y de Valcuerna, Serreta Negra y Liberola». Las cuatro ZEPAS suman en total de 101.181 has. Esta propuesta

contempla las observaciones que la Comisión Europea envió en su carta de emplazamiento de 14 de julio de 1999.

Enumera las actuaciones desarrolladas desde el envío de la referida propuesta a la Comisión Europea. Seguidamente, señala la respuesta dada por la Comisión en fecha 10 de mayo de 2000, en la que se manifiesta sobre la propuesta realizada por el Gobierno de Aragón. Si bien en dicha respuesta se valora de forma positiva el aumento de la superficie protegida, así como las medidas de gestión de las ZEPA en relación con las aves esteparias, considera necesario incluir en la superficie propuesta como ZEPA la zona situada al sur de Bujaraloz, donde se encuentran las poblaciones más numerosas de avutardas y de cernícalo primilla, y concretar las medidas de gestión en un corto y medio plazo.

Finalmente el Sr. Consejero expone las diversas actuaciones desarrolladas y la línea de respuestas planteadas por parte de los Departamentos de Medio Ambiente y de Agricultura, que se concreta en los siguientes aspectos: consideración de la ampliación de la ZEPA, medidas dirigidas a la conservación de las aves esteparias en el territorio situado al sur de Bujaraloz-Peñalba que se localiza fuera de ZEPA, medidas dirigidas a la conservación de los hábitats en ZEPA; seguimiento de las poblaciones de cernícalo primilla; análisis de la población y plan de conservación de la avutarda; evaluación de la incidencia de actuaciones sobre el hábitat, y medidas complementarias de gestión y protección dentro y fuera de las ZEPA. Concluye su intervención, el Sr. Consejero señalando que las propuestas expuestas conseguirán desbloquear la queja y el archivo de la misma.

Iniciado el turno de los Grupos Parlamentarios, interviene la Sra. Echeverría Gorospe, por el G.P. Chunta Aragonesista, quien efectúa diversas consideraciones sobre el procedimiento de la queja de Monegros. Señala que la última propuesta efectuada por el Gobierno ha conseguido garantizar una protección a corto plazo, si bien considera, tal y como ha puesto de manifiesto la Comisión Europea, que es preciso avanzar en la protección a medio y largo plazo. Finalmente, pregunta sobre el número de hectáreas incluidas en los sectores 8 y 9 de Monegros, solicitando más información sobre el ámbito territorial incluido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Monegros.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Usón Ezquerro, manifiesta su satisfacción por el avance que ha tenido este proceso, valorando positivamente la propuesta efectuada por el Gobierno de Aragón, y la respuesta dada por la Comisión Europea, destacando la capacidad del Gobierno de aunar las voluntades de los implicados.

Intervienen por el G.P. Socialista, la Sra. Trasobares Serrano, quien tras dar la bienvenida al Sr. Consejero, expresa su satisfacción por el avance que ha tenido el proceso de la queja de Monegros, felicitando al Sr. Consejero por su talante negociador. Seguidamente, manifiesta la voluntad de su Grupo Parlamentario de compatibilizar la protección del medio ambiente y la puesta en marcha de regadíos en Monegros.

Por el G.P. Popular, el Sr. Urbieto Galé, expresa diferentes aspectos por los que manifiesta su reserva sobre algunos puntos contenidos en la propuesta del Gobierno de Aragón, considerando que no queda suficientemente clara la compatibilidad entre la protección de las ZEPA y la puesta en regadío de algunas zonas de Monegros. Solicita más información

sobre las actuaciones efectuadas del Departamento de Medio Ambiente, y sobre la situación de los sectores 8 y 9 de Monegros.

El Sr. Consejero da respuesta conjuntamente, a las observaciones y preguntas formuladas por los Portavoces de los distintos Grupos.

Finalmente se aprueba el acta de la sesión anterior, levantándose la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
MIGUEL PAMPLONA ABAD

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comparecencia Consejero de Medio Ambiente, a petición propia, al objeto de informar sobre la línea de actuación Departamental respecto a la respuesta dada por la Comisión Europea a las propuestas realizadas por el Gobierno de Aragón sobre la queja P/4787/93 por la no designación de la Zona de los Monegros como ZEPA.
3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 19 de septiembre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de septiembre de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN N.º 14

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día diecinueve de septiembre de 2000 se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Miguel Pamplona Abad, Presidente de la Comisión, asistido de la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª Susana Cobos Barrio, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Ramón Ibáñez Blasco. Asisten los Diputados Sres. Borraz Ariño, Falcón Blasco, Meléndez Aranda, Queralt Solari y Urbietal Galé, del G.P. Popular; Sras. García Castelar y Trasobares Serrano, y Sres. Artieda García, Esteban Izquierdo y Pina Cuenca, del G.P. Socialista; Sr. Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés; Sra. Echeverría

Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada D.ª Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Comisión que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior se deja para el final de la sesión.

A continuación se entra en el segundo punto del orden del día constituido por la comparecencia de la Fundación Ecología y Desarrollo, a petición propia, al objeto de informar sobre los objetivos del proyecto «Zaragoza, ahorra papel... y árboles» y el carácter innovador de sus propuestas para convertir a la capital aragonesa como referente nacional y europeo en el uso y gestión del papel.

Interviene, en primer lugar el Sr. Viñuales Edo, Director de la Fundación Ecología y Desarrollo, quien tras agradecer a la Comisión su atención, procede a exponer las principales características del proyecto, destacando que se trata de un proyecto apoyado por el Programa Life de la Unión Europea. Seguidamente, se refiere a los socios del proyecto, entre los que señala, al Ayuntamiento de Zaragoza, al Gobierno de Aragón, Saica y a la Fundación Ecología y Desarrollo, destacando como la implicación en el proyecto de Administraciones Públicas, empresas privadas y agentes sociales es un factor que singulariza el proyecto, siendo una de las claves de su selección por el programa Life.

A continuación ofrece diversos datos sobre el consumo medio de papel en Zaragoza, y su tasa de reciclado; así mismo, se refiere a la paradoja que existe en nuestra Comunidad Autónoma, pues por una parte es la región que tiene la mayor tasa de Europa de utilización de papel reciclado y sin embargo ofrece una tasa de recogida de papel relativamente baja. Expone a continuación, los principales objetivos del proyecto, señalando entre otros, la necesidad de prevenir la generación de residuos, concretamente de papel, racionalizando su consumo; alcanzar en la ciudad de Zaragoza una tasa de recogida de, al menos 34 kg/h en el año 2001; fomentar el uso de papel fabricado con fibras recuperadas; sensibilizar a la sociedad para usar el papel con mayor eficiencia, etc. Señala, así mismo, como el proyecto trata de incidir en la sensibilización en los centros educativos y en los centros públicos, de forma que sean espacios innovadores y difusores de nuevas prácticas en ahorro de papel, así como en la mejora de las inversiones en equipamiento.

Finalmente, se refiere a alguno de los resultados esperados, entre otros, evitar la tala anual de más de 300.000 árboles, ahorro de más 9.000 TEP, reducción anual en más de 24.000 toneladas de los residuos destinados al vertedero; ahorro anual de 360.000 metros cúbicos de agua, recuperación anual de 34 Kg por habitante.

A continuación, interviene el Sr. Barrenechea Abecía, técnico de la Fundación Ecología y Desarrollo, quien expone pormenorizadamente diferentes propuestas por conseguir la eficacia de la recogida selectiva de papel, señalando, entre otras, la necesidad de implantación gradual y racional de la recogida selectiva mejorando las infraestructuras para la recogida selectiva (un contenedor cada 500 habitantes, ampliación de la recogida puerta a puerta en comercios, etc.). Alude, así mismo, al establecimiento de medidas políticas de apoyo, tales

como el establecimiento de una tasa de entrada en vertedero proporcional a la reciclabilidad de los residuos vertidos o la prohibición de entrada en vertedero de los materiales 100% reciclables.

Finalmente, el Sr. Viñuales Edo efectúa un llamamiento a las Cortes, a participar en el proyecto, haciendo de los edificios públicos un ejemplo a seguir.

En turno de portavoces, interviene en primer lugar la Sra. Echevarría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, dando la bienvenida a los comparecientes, felicitando a la Federación de Ecología y Desarrollo ya que en poco tiempo han conseguido dos proyectos Life. Seguidamente, efectúa diversas consideraciones generales, refiriéndose a la problemática de la deforestación y a las consecuencias ambientales ligadas a la misma. Tras ofrecer diversos datos sobre la importancia de ahorro de papel, señala la importancia de que la Administración adopte medidas de ahorro. Finalmente, pregunta cuantos han sido los convenios de colaboración con el proyecto que se han firmado, así como, sobre la posibilidad de extender la campaña a Huesca y Teruel.

El Sr. Usón Ezquerro, en nombre del G.P. del Partido Aragonés, agradece a los comparecientes su exposición y espera que las Cortes se sumen al proyecto. Tras señalar la voluntad de su Grupo Parlamentario de apoyar la adopción de medidas como las indicadas, destaca la importancia del proyecto y su carácter innovador. Concluye su intervención, elogiando la labor y trayectoria de la Fundación Ecología y Desarrollo, animándole a continuar con la misma.

Seguidamente, interviene en nombre del G.P. Socialista, la Sra. Trasobares Serrano, del G.P. Socialista, quien agradece a la Fundación Ecología y Desarrollo su comparecencia y el trabajo que viene desarrollando. A continuación, se refiere a los diferentes aspectos del proyecto, considerando básicos sus objetivos y las líneas en las que se basa, destacando los aspectos de prevención de la generación de residuos y el principio de responsabilidad compartida. Se refiere, a sí mismo, a la posibilidad de extender el proyecto al resto de Aragón. Concluye su intervención, reiterando su felicitación a la Fundación Ecología y Desarrollo.

El Sr. Queralt Solari, del G.P. Popular, da la bienvenida a los comparecientes y les felicita por el proyecto presentado. Seguidamente, alude a la problemática de la deforestación, destacando la necesidad de arbitrar medidas para fomentar el reciclado de papel y la racionalización de su uso. Así mismo, se refiere a distintos aspectos del proyecto, considerándolo bien fundamentado y dirigido a todos los agentes, comparte las propuestas presentadas y manifiesta el apoyo de su Grupo Parlamentario.

Los comparecientes responden a las diferentes cuestiones formuladas por los Grupos Parlamentarios invitando a que las Cortes sean un Parlamento ejemplar en el uso racional del papel.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, levantándose la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
MIGUEL PAMPLONA ABAD

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Comparecencia Fundación Ecología y Desarrollo, a petición propia, al objeto de informar sobre los objetivos del proyecto «Zaragoza, ahorra papel... y árboles» y el carácter innovador de sus propuestas para convertir a la capital aragonesa como referente nacional y europeo en el uso y gestión del papel.
3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Medio Ambiente el día 21 de noviembre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 21 de noviembre de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NUM. 15

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 21 de noviembre de 2000 se reúne la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Miguel Pamplona Abad, Presidente de la Comisión, asistido del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Ramón Ibáñez Blasco. Asisten las Diputadas Sras. Abril Laviña, Cobos Barrio y Juarros Lafuente y los Diputados Sres. Borraz Ariño, Meléndez Aranda, Pérez Vicente (en sustitución del Sr. Bielza de Ory) y Urbieta Galé, del G.P. Popular; Sras. Pellicer Raso (en sustitución del Sr. Pina Cuenca), García Castelar y Trasobares Serrano, y Sres. Artieda García y Esteban Izquierdo del G.P. Socialista; Sr. Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés; Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como Letrada D.ª Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente comunica a la Comisión que el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior se deja para el final de la sesión.

A continuación se entra en el segundo punto del orden del día constituido por la elección del Vicepresidente de la Comisión. El Sr. Presidente solicita a los representantes de los respectivos Grupos Parlamentarios que procedan a realizar su propuesta de candidatos para el puesto de Vicepresidente.

El Grupo Parlamentario Popular propone como candidata a María Isabel Abril Laviña. Los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios manifiestan que no desean proponer candidato para dicho puesto.

Realizada esta propuesta, el Sr. Presidente proclama como candidata al puesto de Vicepresidente a D.^a María Isabel Abril Laviña.

Seguidamente, y una vez que se han repartido las papeletas de votación a las Sras. y Sres. Diputados, el Sr. Presidente concede la palabra al Secretario, Sr. Ibáñez Blasco, quien procede a llamar a los Sres. y Sras. Diputados para que se acerquen a la Mesa a depositar su papeleta en la urna colocada al efecto. Este llamamiento se realiza por Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, y dentro de cada Grupo, por orden alfabético.

Finalizada la votación, se procede al escrutinio de las votos, y concluido éste, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, siendo de siete votos a favor y ocho votos en blanco. En consecuencia, el Sr. Presidente proclama como Vicepresidenta de la Comisión a D.^a María Isabel Abril Laviña.

A continuación se entra en el tercer punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 96/00, relativa a programas de actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Por el Grupo Parlamentario proponente, la Sra. Echeverría Gorospe, procede a exponer las razones por las que su Grupo parlamentario ha presentado la iniciativa objeto de debate, justificando, así mismo, los motivos de la presentación de una enmienda que basa en la necesidad de proceder a la actualización del texto inicial de la proposición no de ley, dado el tiempo transcurrido desde su presentación inicial. Concluye su intervención, solicitando el apoyo del resto de Grupos Parlamentarios.

En turno de Grupos parlamentarios no enmendantes, por el G.P. del Partido Aragonés interviene el Sr. Usón Ezquerria, quien expone las actuaciones ya efectuadas por el Gobierno de Aragón en cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE, y procede a anunciar su voto en contra. Por el G.P. Socialista, el Sr. Ibáñez Blasco, desde el escaño, justifica las razones por las que su Grupo parlamentario no va a apoyar la iniciativa objeto de debate. Finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Cobos, expone las razones por las que su Grupo Parlamentario va a abstenerse.

Sometida a votación la proposición no de ley núm. 96/00, queda rechazada por un voto a favor, ocho votos en contra y siete abstenciones.

En el turno de explicación de voto, intervienen por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Echeverría Gorospe, por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Usón Ezquerria; por el G.P. Socialista, el Sr. Ibáñez Blasco y por el G.P. Popular, la Sra. Cobos Barrio.

Seguidamente, se entra en el cuarto punto del orden del día constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 136/00, sobre la caza de zorzales en barraca, presentada por el G.P. Popular.

Para la defensa y presentación de la Proposición no de Ley. Por el G.P. Popular, interviene el Sr. Urbieta Galé, quien solicita el apoyo de los restantes Grupos Parlamentarios. No habiendo sido presentadas enmiendas, en el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes, interviene en primer lugar la Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, que justifica las razones por las que su Grupo Parlamentario va a votar en contra, al considerar que la caza de zorzales en

barraca se trata de un método de caza no selectivo cuya utilización está prohibida por la legislación vigente.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Usón Ezquerria, tras señalar que la actual legislación de caza impide la caza de zorzales en barraca y anunciar su voto en contra, se refiere a la posibilidad de que el anteproyecto de modificación de la Ley de caza, que se está elaborando, pueda contemplar la autorización de dicho método de caza.

Por el G.P. Socialista, la Sra. Trasobares Serrano, señala que la legislación vigente no permite la autorización de la caza de los zorzales en barraca, pues la liga se trata de un método no selectivo, por lo que anuncia su voto en contra.

Se procede a la votación siendo rechazada por siete votos a favor y nueve votos en contra.

En el turno de explicación de voto, interviene el Sr. Usón Ezquerria, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Urbieta Galé, por el G.P. Popular.

En el turno de ruegos y preguntas interviene la Sra. Cobos Barrio, del G.P. Popular.

Finalmente se aprueba el acta de la sesión anterior, levantándose la sesión a las diecisiete horas cuarenta minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
MIGUEL PAMPLONA ABAD

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, acta sesión anterior.
2. Elección del Vicepresidente de la Comisión
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 96/00, sobre los programas de actuación para prevenir y reducir la contaminación causada por nitratos de origen agrario, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 136/00, sobre la caza de zorzales en barraca, presentada por el G.P. Popular
5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 30 de junio de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 30 de junio de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESION NÚM. 12

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 30 de junio de 2000, se reúne la Comisión Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Ilmo. Sr. D. Marcelino Artieda García, asistido de la Vicepresidenta Ilma. Sra. D.^a Yolanda Juarros Lafuente y del Secretario Ilmo. Sr. D. Inocencio Martínez Sánchez. Asisten las Diputadas Sras. D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, y D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, y Sres. D. Ángel Cristóbal Montes, D. Juan Antonio Falcón Blasco, D. José Marión Osanz y D. Miguel Ángel Meléndez Aranda, del G.P. Popular; Sras. D.^a Encarna Mihi Tenedor, D.^a M.^a de los Ángeles Ortiz Álvarez, D.^a Rosa M.^a Pons Serena y D.^a Carmen Cáceres Valdivieso (en sustitución de D. José Ramón Laplana Buetas) y el Sr. D. José Antonio García Llop, del G.P. Socialista; la Sra. D.^a Montserrat Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés y el Sr. D. Gonzalo González Barbod, del G.P. Chunta Aragonésista. Asiste como letrada D.^a Carmen Rubio de Val.

En primer lugar, se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día constituido por la comparecencia de la Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón, al objeto de informar sobre la problemática político-social que está afectando negativamente al desarrollo del pueblo gitano.

Comparece D.^a Pilar Clavería Rubia, presidenta de la Federación de Asociaciones Gitanas y D.^a Marisa Fuentes, Técnico de la Federación. En primer lugar, la Sra. Clavería se refiere al incremento de las asociaciones de la comunidad gitana, considerando que el apoyo de la Administración no está resultando eficaz, aludiendo de forma crítica al retraso en la concesión de las subvenciones. Seguidamente, se refiere a la proposición de la ley relativa al reconocimiento de efectos civiles del matrimonio por el rito gitano, solicitando el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios a tal efecto. A continuación, expone los diferentes aspectos que inciden negativamente en el desarrollo del pueblo gitano, refiriéndose, entre otros, a la problemática de acceso a la vivienda y a su integración en la escuela, reclamando más sensibilidad de los grupos políticos sobre la problemática de su pueblo.

A continuación toma la palabra D.^a Marisa Fuentes, técnico de la Federación, quien alude al papel de líder nacional de la Sra. Clavería y a la trayectoria de la Federación en sus 17 años de trabajo.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, interviene en primer lugar, el representante del G.P. Chunta Aragonésista, Sr. González Barbod, quien tras dar la bienvenida a las comparecientes, considera que aunque es necesario seguir trabajando deben reconocer los avances habidos. Seguidamente, pregunta sobre la evolución de los programas de educación, salud, etc. en el último año. Concluye su intervención, expresa el apoyo de su Grupo Parlamentario.

Por el G.P. del Partido Aragonés, la Sra. Costa Villamayor, da la bienvenida a los comparecientes y expresa el apoyo de su Grupo Parlamentario al respeto a cualquier minoría. Se refiere, así mismo, a las subvenciones suscritas con las diversas

asociaciones gitanas, considerando que no puede señalarse falta de atención a las mismas.

Por el G.P. Socialista, la Sra. Mihi Tenedor da la bienvenida y expresa el respeto de su Grupo Parlamentario a la Sra. Clavería y a todas las organizaciones que representan, así como, a otras asociaciones que no representa. Tras efectuar diversas consideraciones sobre la problemática social del pueblo gitano, concluye su intervención aludiendo a la proposición de Ley presentada por su Grupo Parlamentario relativa al reconocimiento de efectos civiles al matrimonio gitano.

Por el G.P. Popular, la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, da la bienvenida a los comparecientes y expresa su reconocimiento hacia la minoría gitana. Alude al proceso de integración del pueblo gitano, reconociendo la existencia de avances al tiempo que queda mucho por hacer. Concluye su intervención, señalando que su Grupo Parlamentario estudiará la Proposición de Ley de reconocimiento de efectos civiles del matrimonio gitano.

D.^a Pilar Clavería y D.^a Marisa Fuentes contestan conjuntamente a las observaciones y cuestiones planteadas por los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

El señor Presidente agradece a los comparecientes su presencia y suspende la sesión durante cinco minutos para despedirlos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente plantea una alteración del orden día en el sentido de que el punto cuarto, pase a sustanciarse en tercer lugar, lo que resulta aceptado por todos los Grupos. Este punto está constituido por el debate y votación de la proposición no de Ley núm. 38/00, sobre actuaciones institucionales sobre malos tratos y agresiones sexuales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley interviene la Sra. Costa Villamayor, quien justifica las razones por las que su Grupo ha presentado la iniciativa objeto de debate, señalando como el incremento de la violencia contra la mujer exige la adopción de medidas al efecto.

A esta Proposición no de ley han sido presentadas cinco enmiendas. Para la defensa de las dos presentadas por el G.P. Chunta Aragonésista, interviene el Sr. González Barbod, quien manifiesta que retira la enmienda número 1, y con respecto a la enmienda mantenida justifica la necesidad de que el Gobierno de Aragón se persone como acusación particular en los casos más graves de violencia y malos tratos.

Por el G.P. Popular, la Sra. Juarros Lafuente, procede a la defensa de las tres enmiendas presentadas.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, la Sra. Ortiz Álvarez, expresa su apoyo a la iniciativa objeto de debate, destacando la necesidad de arbitrar medidas para agilizar el procedimiento judicial.

El Sr. Presidente suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, el turno de intervención para fijar posiciones es utilizado por la Sra. Costa Villamayor, quien da lectura al siguiente texto transaccional:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar del Gobierno de la Nación que proponga a los órganos judiciales correspondientes que la instrucción de los casos de malos tratos derivados de la violencia doméstica sea atribuida a un solo Juzgado de Instrucción de cada demarcación, al objeto de agilizar el procedimiento y dar mejor respuesta a los problemas que se plantean durante el mismo.

2. Implantar en el currículo escolar, el desarrollo de medidas tendentes a erradicar cualquier discriminación por razón de género.

3. Crear programas de tratamiento psicológico y social para todo el núcleo familiar víctima de los malos tratos.

4. Intensificar las campañas de sensibilización y prevención de la violencia doméstica.»

Sometido a votación este texto transaccional es aprobado por unanimidad.

El turno de explicación de voto es utilizado por el Sr. González Barbod, la Sra. Costa Villamayor, la Sra. Ortiz Álvarez y la Sra. Juarros Lafuente.

El Sr. Presidente suspende la sesión.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del día constituido por la comparecencia de los representantes del colectivo de Guardería de Montes del Ayuntamiento de Zaragoza, al objeto de explicar los acontecimientos acaecidos en torno a la figura del guarda de montes en relación al informe emitido por el Justicia de Aragón.

Interviene, en primer lugar, el Sr. Esteban Ferrer, Jefe de la Guardería de Montes del Ayuntamiento de Zaragoza, quien alude a la creación de la Guardería Forestal y al papel desempeñado por la misma. Se refiere al marco jurídico que regula su actividad, y en particular a su labor de protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza. Señala, la existencia de especialistas para atender los diversos cometidos que tienen encomendados: vigilancia en materia de residuos, delitos ecológicos, vías pecuarias y caminos, caza, espacios municipales de especial valor como cotos y riberas, etc. Se refiere a la sugerencia de 8 de marzo de 2000 del Justicia de Aragón remitida al Ayuntamiento de Zaragoza, que cuestionaba la capacidad de la Guardería de Montes para llevar a cabo sus funciones. Seguidamente, expone las actuaciones efectuadas por el colectivo de la guardería ante la citada recomendación, manifestando su posición a tal efecto. Resalta el carácter de autoridad de los guardas forestales, que asumen funciones de policía administrativa especiales en materia de medio ambiente. Concluye su intervención, señalando la necesidad de una regulación legal de las competencias de los guardas y agentes forestales de los municipios aragoneses, considerando que la futura ley de montes de Aragón puede ser el marco adecuado.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, interviene, en primer lugar, el portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. González Barbod, quien tras dar la bienvenida al compareciente, expresa su reconocimiento por la labor que desempeñan, así como el apoyo de su Grupo Parlamentario a las demandas expresadas.

Por el G.P. Socialista, Sra. Ortiz Álvarez, da la bienvenida al compareciente, alude a la problemática surgida tras la recomendación del Justicia, reconoce la labor que desempeñan y el esfuerzo de formación para la actualización que exige el desarrollo de sus funciones. Concluye su intervención señalando la disposición de su Grupo Parlamentario para cubrir las lagunas legales que puedan existir en la regulación de sus competencias.

Por el G.P. Popular, el Sr. Meléndez Aranda, da la bienvenida a los comparecientes y alude a las sugerencias que efectúa el Justicia de Aragón considerando que no se está cuestionando la labor que efectúan, expresando su reconocimiento a la misma. Respecto a la regulación de sus funciones, considera que no debe entrarse a regular competencias que inciden en el ámbito local.

Los comparecientes contestan a las observaciones y preguntas formuladas por los portavoces de los distintos Grupos.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
MARCELINO ARTIEDA GARCÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón, al objeto de informar sobre la problemática político-social que está afectando negativamente al desarrollo del pueblo gitano.

3. Comparecencia de los representantes del colectivo Guardería de Montes del ayuntamiento de Zaragoza, al objeto de explicar los acontecimientos acaecidos en torno a la figura del guarda de Montes en relación al informe emitido por el Justicia de Aragón.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 38/200, sobre actuaciones institucionales sobre malos tratos y agresiones sexuales, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 22 de septiembre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 22 de septiembre de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de octubre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 13

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y diez minutos del día 22 de septiembre de 2000, se reúne la Comisión Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Ilmo. Sr. D. Marcelino Artieda García, asistido de la Vicepresidenta Ilma. Sra. D.^a Yolanda Juarros Lafuente y del Secretario Ilmo. Sr. D. Inocencio Martínez Sánchez. Asisten las Diputadas Sras. D.^a Susana Cobos Barrio (en sustitución de D.^a M.^a Paz Alquézar Buil), y D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, y Sres. D. Ángel Cristóbal Montes, D. Juan Antonio Falcón Blasco, D. José Marión Osanz y D. Miguel Ángel Meléndez Aranda, del G.P. Popular; Sras. D.^a Encarnación Mihi Tenedor, D.^a M.^a de los Ángeles Ortiz Álvarez y D.^a Amparo García Castelar (en sustitución de D.^a Rosa M.^a Pons Serena), y Sres. D. José Antonio García Llop y D. José Ramón Laplana Buetas, del G.P. Socialista; la Sra. D.^a Montserrat Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés; y el Sr. D. Gonzalo González Barbod, del G.P. Chunta Aragonésista. Asiste como letrada D.^a Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente expresa su repulsa ante el reciente atentado de la banda terrorista ETA. Seguidamente propone que el primer punto del orden del día constituido por la aprobación del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día constituido por la comparecencia de la Fundación GENES y GENTES, al objeto de informar sobre los objetivos, actividades iniciadas y perspectivas previstas para el futuro con las posibles repercusiones sobre la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Comparecen el Sr. Isaías Zarazaga Burillo, Presidente de la Fundación GENES y GENTES, acompañado de D.^a Mercedes Díez, Presidenta de Unidad de Aragón, y D.^a Amparo Vilaplana, miembro del Patronato de la Fundación.

Comienza su intervención el Sr. Zarazaga Burillo, dando a conocer los miembros que integran el Patronato de la Fundación, y el objeto de actuación de la Fundación, que se centra en la protección genético-social, en las aplicaciones y responsabilidades de la nueva genética. También, se refiere a su fundamental y prioritaria recuperación, que se centra en el apoyo a familiares de personas afectadas que enfermedades genéticas raras, que actualmente son más de cinco mil. Relaciona, así mismo, otros ámbitos de actuación de la Fundación, en el campo de la información y la investigación.

Seguidamente relaciona la oferta de la Fundación, la proyección de los programas y actividades de la Fundación, concluyendo su intervención solicitando el apoyo suficiente en las partidas presupuestarias, ofreciendo el apoyo de la Fundación a fin de coordinar a través de esta entidad declarada de interés social y sin afán de lucro las acciones de los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, interviene en primer lugar, el portavoz de la Chunta Aragonésista, Sr. González Barbod, quien da la bienvenida

y felicita a los comparecientes por su labor, considerando muy positiva su ámbito de actuación. Valora su vocación de servicio público y la vocación de transparencia de su gestión. Finalmente, pregunta su opinión sobre las patentes sobre los seres vivos, refiriéndose, así mismo, al problema de los transgénicos, manifestando el apoyo de su Grupo parlamentario a la labor desarrollada.

La Sra. Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés, da la bienvenida a los comparecientes valorando positivamente la labor desarrollada por la Fundación, y sobre todo la de apoyo a las familias de enfermos de enfermedades genéticamente raras. Pregunta sobre la posibilidad de extender su actuación a otras Comunidades Autónomas, así como su previsión para la obtención de fondos para llevar a cabo su labor.

La portavoz del G.P. Socialista, Sra. García Castelar, tras dar la bienvenida a los comparecientes, efectúa diversas consideraciones sobre la problemática de las enfermedades genéticamente raras, de los alimentos transgénicos, etc. Considera positiva la labor que desarrolla la Fundación, y expresa el apoyo de su Grupo Parlamentario.

A continuación, toma la palabra, la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular, quien agradece la comparecencia, y alude al carácter pionero de la Fundación y a su labor, efectuando una serie de consideraciones generales sobre las aplicaciones y responsabilidades de la genética. Finalmente, se refiere especialmente al carácter social de la Fundación, expresando el apoyo de su Grupo Parlamentario.

Concluido el turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, los comparecientes contestan a las cuestiones planteadas por cada uno de ellos.

Seguidamente, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
MARCELINO ARTIEDA GARCÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Fundación GENES y GENTES, al objeto de informar sobre los objetivos, actividades iniciadas y perspectivas prevista para el futuro con las posibles repercusiones sobre la defensa de los derechos de los ciudadanos.
3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 9 de octubre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de

2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 9 de octubre de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 14

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y quince minutos del día 9 de octubre de 2000, se reúne la Comisión Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Ilmo. Sr. D. Marcelino Artieda García, asistido de la Vicepresidenta Ilma. Sra. D.ª Yolanda Juarros Lafuente y del Secretario Ilmo. Sr. D. Inocencio Martínez Sánchez. Asisten las Diputadas Sras. D.ª M.ª Paz Alquézar Buil, y D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, y Sres. D. Ángel Cristóbal Montes, D. Juan Antonio Falcón Blasco, D. Antonio Ramón Borraz Ariño (en sustitución de D. José Marión Osanz) y D. Miguel Ángel Meléndez Aranda, del G.P. Popular; Sras. D.ª Encarna Mihi Tenedor, D.ª M.ª de los Ángeles Ortiz Álvarez y los Sres. José Ramón Ibáñez Gimeno (en sustitución de D.ª Rosa M.ª Pons Serena), D. José Antonio García Llop y D. José Ramón Laplana Buetas, del G.P. Socialista; y el Sr. D. Gonzalo González Barbod, del G.P. Chunta Aragonesista. Asiste como letrada D.ª Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que el primer punto del orden del día constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se entra en el siguiente punto del orden del día constituido por la Comparecencia de la Plataforma por la Integración, al objeto de informar sobre su criterio sobre el proyecto de construcción de una «ciudad para minusválidos».

En representación de la Plataforma por la Integración comparecen los Sres. Cano Matute y Herraz García.

Comienza su intervención el Sr. Herraz, quien tras agradecer a la Comisión la oportunidad de comparecer en ella, se refiere de forma crítica a los principales aspectos del Proyecto de construcción de «una ciudad de minusválidos» en Calanda, que recientemente ha sido presentado. A tal efecto, expone cuáles son los criterios de la Plataforma frente al mismo, considerando que el presupuesto del proyecto es desmesurado y desproporcionado, aludiendo, así mismo, a la necesidad de reconducir el proyecto, considerando preferible la existencia de una red de centros asistenciales repartido por todo el territorio. Finalmente, se refiere a las principales reivindicaciones de su colectivo y su voluntad de dialogar con las partes implicadas en el proyecto, para conseguir que la integración de las personas con minusvalías sea real y efectiva.

A continuación, interviene el Sr. Herraz García, quien alude al informe elaborado por el Justicia de Aragón sobre las necesidades de personas con minusvalías. Considera que el proyecto no responde a las necesidades de la comarca, si bien valora positivamente la preocupación del Ayuntamiento hacia las personas con minusvalías.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, Sr. González Barbod, agradece la comparecencia, y comparte su preocupación por la real integración de su colectivo, recogiendo sus dudas sobre el proyecto, si bien también expresa su reconocimiento a otros colectivos que respaldan el proyecto, manifestando la voluntad de su Grupo de estudiar y efectuar un seguimiento del tema.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Martínez Sánchez, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, agradece la comparecencia y la labor desarrollada la Plataforma en pro de la integración, abogando por que el minusválido físico esté en su entorno. Finalmente, expresa algunas dudas sobre el elevado coste del proyecto, y en particular los costes de mantenimiento del mismo.

Por el G.P. Socialista, la Sr. Ortiz Álvarez, da la bienvenida a la Plataforma y expresa su reconocimiento por su labor de integración. Se refiere a diferentes aspectos del proyecto, así como, a la actual situación de formalización de las obras, considerando imprescindible la integración del minusválido en su entorno y no en macrocentros. Concluye su intervención manifestando la voluntad de su Grupo de efectuar un seguimiento del proyecto que posibilite la reconducción del mismo.

Por el G.P. Popular, la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, da la bienvenida a la Plataforma, se refiere a las necesidades del colectivo de disminuidos físicos y a las principales características del Proyecto, destacando sus numerosos aspectos positivos que considera posibilitan la integración. Alude a los colectivos que sí apoyan el proyecto, refiriéndose finalmente a las previsiones de gestión del Centro, señalando que está prevista la constitución de una Fundación para su gestión.

Los comparecientes contestan a las cuestiones planteadas por los distintos Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Concluido este punto del orden del día, a continuación, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas.

El Secretario de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
MARCELINO ARTIEDA GARCÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de la Plataforma por la Integración, al objeto de informar sobre su criterio sobre el proyecto de construcción de una «ciudad para minusválidos».

3. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos el día 17 de noviembre de 2000.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2000, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de noviembre de 2000, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2000.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

SESIÓN NÚM. 15

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de 2000, se reúne la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Presidente Ilmo. Sr. D. Marcelino Artieda García, asistido de la Vicepresidenta Ilma. Sra. D.^a Yolanda Juarros Lafuente y del Secretario Ilmo. Sr. D. Inocencio Martínez Sánchez. Asisten las Diputadas Sras. D.^a M.^a Paz Alquézar Buil, y D.^a Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, y Sres. D. Ángel Cristóbal Montes, D. Juan Antonio Falcón Blasco, D. José Marión Osanz y D. Miguel Ángel Meléndez Aranda, del G.P. Popular; Sras. D.^a Encarna Mihí Tenedor, D.^a M.^a de los Ángeles Ortiz Álvarez y D.^a Rosa M.^a Pons Serena, y Sres. D. José Antonio García Llop y D. José Ramón Laplana Buetas, del G.P. Socialista; la Sra. D.^a Montserrat Costa Villamayor, del G.P. del Partido Aragonés y el Sr. D. Gonzalo González Barbod, del G.P. Chunta Aragonésista. Asiste como letrada D.^a Carmen Rubio de Val.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente señala que la lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior, se deja para el final.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día constituido por la comparecencia de los Sindicatos Unión Sindical Obrera (USO) y de Trabajadores de la Enseñanza de Aragón (STEA), al objeto de informar sobre la problemática que atraviesan las asociaciones de disminuidos psíquicos derivada de su deficiente transparencia en la gestión económica y de organización de tales asociaciones.

Comparecen los Sres. Laureano Molina Gómez, Francisco José Navarro Serrano, M.^a Carmen Latorre Domínguez y Luis Antonio Lara Mareca, representantes de los sindicatos USO y STEA.

Comienza su intervención, el Sr. Molina Gómez, haciendo la advertencia de que la finalidad de su comparecencia es procurar la correcta gestión económica de las Asociaciones de Disminuidos Psíquicos, evitando en cualquier caso perjudicar

al colectivo de disminuidos psíquicos. Seguidamente, efectúa diversas consideraciones sobre la situación laboral de los trabajadores de Atades, cuestionando el proceso de selección de personal, así como la falta de conocimiento por parte del Comité de empresa de los baremos de selección. Alude, así mismo, a las condiciones laborales de los trabajadores disminuidos, considerando que en algunas ocasiones se incumple la legislación laboral.

A continuación, se refiere a la falta de transparencia en la gestión económica de los centros ocupacionales y los centros asistenciales, señalando, así mismo, la falta de una política de reintegración en la sociedad de los trabajadores disminuidos, así como, la necesidad de establecer equipos multidisciplinares de seguimiento de los disminuidos psíquicos. Concluye su intervención efectuando diferentes propuestas para solventar la problemática expuesta.

Por el G.P. Chunta Aragonésista, el Sr. González Barbod, da la bienvenida a los comparecientes, señalando que ha de ser el interés del colectivo de disminuidos psíquicos el que presida cualquier actuación tendente a corregir las deficiencias planteadas. Expresa su inquietud y preocupación, ante la situación expuesta, si bien manifiesta la necesidad de tener en cuenta las posiciones del resto de partes implicadas y la voluntad de su Grupo Parlamentario de considerar las propuestas expuestas por los comparecientes.

Por el G.P. del Partido Aragonés, Sra. Costa Villamayor, tras dar la bienvenida a los comparecientes, se refiere a la problemática expuesta, señalando la necesidad de articular mecanismos de gestión y coordinación que redunden en la correcta organización y gestión económica de las asociaciones de disminuidos psíquicos. Manifiesta la voluntad de su Grupo Parlamentario de transmitir al Gobierno de Aragón alguna de las propuestas señaladas.

Por el G.P. Socialista, la Sra. Álvarez Ortiz, da la bienvenida a los comparecientes y considera que alguna de las situaciones denunciadas exigen contrastar la posición de las distintas partes implicadas. Se refiere en particular a la necesidad de integración en el mercado laboral de los disminuidos psíquicos y de articular vías para la mayor eficacia en tal labor. Finalmente, pregunta a los comparecientes sobre la posición de otros sindicatos en este tema.

Por el G.P. Popular, la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, tras agradecer a los comparecientes su presencia, expresa su preocupación ante la situación expuesta, manifestando la voluntad de su Grupo Parlamentario de estudiar las propuestas señaladas por los comparecientes para mejorar el control por la Administración del gasto público.

El Sr. Molina Gómez contesta a las diversas cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

A continuación, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos.

El Secretario de la Comisión
INOCENCIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
V.º B.º
El Presidente de la Comisión
MARCELINO ARTIEDA GARCÍA

ANEXO
ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia de los sindicatos Unión sindical Obrera (USO) y de Trabajadores de la Enseñanza de Aragón (STEA),

al objeto de informar sobre la problemática que atraviesan las asociaciones de disminuidos psíquicos derivada de su deficiente transparencia en la gestión económica y de organización de tales asociaciones.

3. Ruegos y preguntas.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 11.400 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.